



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



**INFORME SOBRE VÍCTIMAS MORTALES DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA
PAREJA O EX PAREJA EN LOS AÑOS 2016 A 2018**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. NÚMERO DE CASOS	9
2. PERFIL DE LA VÍCTIMA	13
2.1 Edad de la víctima	13
2.2 Convivencia	15
2.3 Parentesco o relación con el agresor	17
2.4 Nacionalidad de la víctima	20
3. MENORES EN SITUACIÓN DE ORFANDAD	24
4. CIRCUNSTANCIAS DE LA AGRESIÓN	25
4.1 Lugar de la agresión	25
4.2 Método empleado	26
4.3 Localidad de la agresión	27
4.4 Distribución por provincias.....	28
4.5 Distribución por meses.....	29
4.6 Distribución por días de la semana	30
5. PERFIL DEL AGRESOR	31
5.1 Edad del agresor	31
5.2 Nacionalidad del agresor	33
5.3 Respuesta del agresor.....	36
6. DENUNCIAS PREVIAS	38
6.1 Número de casos.....	38
6.2 Perfil de las mujeres que habían presentado denuncia previa	40
6.2.1 Edad	40
6.2.2 Nacionalidad	41
6.2.3 Parentesco o relación con el agresor	42
6.2.4 Distribución por Comunidad Autónoma	43
7. RESUMEN DE INDICADORES	44
CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO	45



INTRODUCCIÓN

El Consejo General del Poder Judicial, por decisión del Pleno de 19 de noviembre de 2002, acordó tomar conocimiento del informe presentado por la Presidencia y Vocales del CGPJ en el entonces denominado *Observatorio sobre Violencia Doméstica*¹ así como ratificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por aquellos, en nombre del Consejo General del Poder Judicial. Entre éstos figuraba el de que el Servicio de Inspección del Consejo elaborase informes anuales de muertes producidas en el ámbito de la violencia doméstica. Se pretendía con ello conocer las circunstancias que rodeaban estos hechos criminales y, especialmente, “comprobar la veracidad del hecho –frecuentemente denunciado por los medios de comunicación- de haber procedido las víctimas fallecidas a denunciar, previamente y en reiteradas ocasiones, a sus presuntos agresores sin obtener respuesta adecuada, en tiempo y forma, por parte del Poder Judicial”.

El Pleno del Consejo de 26 de mayo de 2010 acordó que los sucesivos informes anuales en esta materia fueran elaborados por la Sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ.

El presente informe va referido, a la violencia de género con resultado de muerte en el ámbito de la relación de pareja o ex pareja, sin entrar, por tanto, en el estudio de otras manifestaciones de violencia sobre la mujer que soporta nuestra sociedad, en coherencia con los anteriores estudios y, principalmente, por ser éste el marco en el que el legislador ha decidido actuar de forma contundente, con disposiciones y órganos judiciales especializados².

¹Inicialmente constituido por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En la actualidad está constituido por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española, el Ministerio del Interior y el Consejo General de Procuradores de España.

²LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



INTRODUCCIÓN

Se viene utilizando en nuestros estudios el concepto de FEMINICIDIO tal como se recoge en la definición de la RAE (2014) "Asesinato de una mujer por razón de su sexo"; además se pretende una denominación parecida a la que fue utilizada en el Informe sobre Víctimas Mortales de años anteriores, si bien este concepto no es un término que aparece recogido en nuestra legislación, se viene utilizando en los documentos elaborados por Organismos Internacionales. El FEMINICIDIO fue aplicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la Sentencia de 16 de noviembre de 2009 sobre la violación y muerte violenta de varias mujeres en Ciudad Juárez, en la que se condenó al Estado de México por la violación de los derechos a la vida, integridad personal y libertad reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, declarando que el Estado incumplió su deber de investigar, y con ello su deber de garantizar los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal de aquellas mujeres objeto de **homicidio por razones de género**, conocida como Sentencia del Campo Algodonero.

Además como recoge el documento de trabajo del grupo de expertos/as en asesinatos de mujeres motivados por el género, de Naciones Unidas, "actualmente el concepto de femicidio está ampliamente utilizado en Europa, en el sentido introducido por Diana Russell.

No obstante, en el presente informe cuando se utiliza el término feminicidio, es el conocido como íntimo, es decir, que el mismo queda limitado a la muerte violenta de la mujer ocasionada por quien sea o haya sido

³Spinelli, B., (2011) *Femicide and Femicide in Europe. Gender-motivated killings of women as a result of intimate partner*, pp. 7. En http://cpcjalliance.org/wp-content/uploads/2014/08/6a.-SPINELLI-B_EXPERT-PAPER_DEF.pdf

⁴En torno al concepto femicidio/feminicidio se han producido enormes debates académicos. Diana Russell y Jane Caputi dieron a conocer el término "femicide" en 1990 como el "asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o sentido de propiedad de las mujeres". La evolución del término femicidio-feminicidio ha sido especialmente relevante en América Latina, destacando, entre otras, Marcela Lagarde que amplía y redefine el término femicidio, que para ella sólo es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres. Marcela Lagarde introduce dos variables, la impunidad y la responsabilidad de Estado, y redefine el término como feminicidio que "es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres". En Atencio, G. (ed), 2015: *Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres*. Ed. La Catarata, Madrid.



INTRODUCCIÓN

su cónyuge o persona a la que esté o haya estado ligada por análoga relación de afectividad a la conyugal, siendo el sujeto activo varón.

Ambos conceptos de feminicidio y femicidio, aunque complementarios, se revisten de matices que los diferencian, y así se podría decir que el femicidio es el homicidio o asesinato de una mujer por el hecho de serlo, es decir, de pertenecer al sexo femenino, y el feminicidio es toda aquella violencia que se ejerce contra las mujeres por su condición femenina sin que el Estado despliegue todos los mecanismos necesarios para impedir tales conductas criminales, de modo que lo tolera o consiente.

Los hechos analizados en el presente informe se refieren a los perpetrados durante los años 2016, 2017 y 2018. La necesidad de esperar a la firmeza de las resoluciones adoptadas por los órganos judiciales justifica la demora de su publicación. Por primera vez se ha querido concentrar un trienio para visibilizar la crudeza de los datos y como avance del informe que se está preparando respeto de las 1.000 víctimas mortales que venimos contabilizando desde 2003.

Precisamente con motivo de la confirmación del dato de 1.000 mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia machista, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género quiere realizar las siguientes consideraciones:

Los estudios realizados durante años permiten afirmar que cerca del 80 por ciento de las mujeres asesinadas no habían presentado denuncia contra su agresor. El silencio de la víctima es un factor de riesgo para la vida de las mujeres maltratadas, por lo que resulta de enorme importancia concienciarlas a ellas, y también a toda la sociedad, de la necesidad de denunciar.

El pánico atenaza a las mujeres maltratadas; temen posibles represalias y no denuncian. Sin embargo, la denuncia es el paso previo necesario para que las distintas administraciones puedan poner en marcha su maquinaria, tanto en el ámbito de las ayudas sociales como en el de la protección y en el de la investigación de los hechos y eventual condena al responsable del maltrato. Es la única llave que abre la puerta de la esperanza para que la víctima pueda salir de la situación de maltrato.



INTRODUCCIÓN

Por esta razón, el Observatorio quiere hacer un llamamiento a toda la sociedad. El porcentaje de denuncias presentadas por familiares de la víctima o terceros en general se sitúa en cifras muy bajas, entre el 5 y el 7 por ciento. No podemos olvidar que nuestra contribución puede ser determinante para salvar vidas.

En torno al 75 por ciento de las mujeres asesinadas eran madres. La cifra pone de manifiesto que la maternidad es un factor que hace más vulnerables a las mujeres maltratadas. Y guarda relación con el elevado porcentaje de casos sin denuncia: la víctima tiene miedo y no denuncia ante el temor añadido de represalias del maltratador contra sus hijos.

La maternidad se une así a otros factores de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato, como son la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la dependencia por situación de discapacidad o el embarazo.

La violencia machista en España ha hecho acto de presencia en todas sus provincias. No hay una sola en la que no se hayan producido al menos dos casos de asesinato de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas. Asimismo, se ha comprobado que los crímenes se han producido en todo tipo de poblaciones.

Los datos indican, sin embargo, que en torno al 70 por ciento de los casos se producen en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes.

Esto implica la necesidad de redoblar los esfuerzos en el ámbito rural, donde los datos indican que las mujeres están más desprotegidas. El Observatorio quiere hacer hincapié en que deben extenderse a estas zonas todos los recursos de prevención de la violencia de género, así como los dirigidos a prestar asistencia y protección a las víctimas. La coordinación entre todos los servicios, siempre necesaria, se hace aquí aún más indispensable.

Por último, el Observatorio quiere transmitir un mensaje de esperanza a todas las mujeres maltratadas: no estáis solas. Hay miles de profesionales que, desde distintos ámbitos -policial, asistencial, sanitario, jurídico,



INTRODUCCIÓN

judicial- trabajan para ayudaros, a vosotras y a vuestros hijos, a salir de la espiral de violencia. Una denuncia, una visita al centro de salud, una conversación con una persona de confianza, una llamada al 016... cualquiera de estos pequeños pasos pueden salvar vidas.

Respecto a los datos que venimos analizando sobre el estudio de los asesinatos con denuncia previa, así como los apartados de las víctimas hijas e hijos menores asesinados por violencia de género se publicarán en breve.

La información que contiene el presente informe, como en los anteriores, corresponde a las valoraciones efectuadas por los Juzgados que han intervenido o siguen interviniendo en la instrucción de las causas. Ello implica la exclusión de casos en los que, desde la perspectiva judicial, no haya indicios suficientes para atribuir la responsabilidad de los hechos a una persona que mantuviera o hubiera mantenido con la víctima la relación de afectividad análoga a la matrimonial a la que se refiere nuestra legislación. También han sido excluidos los casos que continúan en investigación y aquellos otros en los que, de la instrucción practicada a la fecha del informe, no pueda inferirse la existencia de muerte en el ámbito de la violencia doméstica o de género.

Las historias y narrativas de víctimas y personas acusadas aquí recogidas pueden representar una buena fuente tanto para la propuesta de reformas como para la práctica legal, jurídica y de provisión de servicios y recursos especializados ya que pone en evidencia los fallos o vacíos del sistema de protección implementado.

Este estudio responde al compromiso del Observatorio del CGPJ de analizar la respuesta de los órganos judiciales al fenómeno de la violencia sobre la mujer y analizar las circunstancias específicas que anteceden al trágico resultado de muerte.

Por último, es nuestro deseo agradecer a todos/as los/as Jueces/zas y Magistrados/as así como a los/as Letrados/as de la Administración de Justicia que han colaborado facilitando a este Observatorio los procedimientos tramitados en sus Juzgados, con quienes hemos estado en contacto directamente y que han permitido, de este modo, elaborar el estudio que se presenta.



VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA O EX PAREJA EN LOS AÑOS 2016-2018

1. NÚMERO DE CASOS

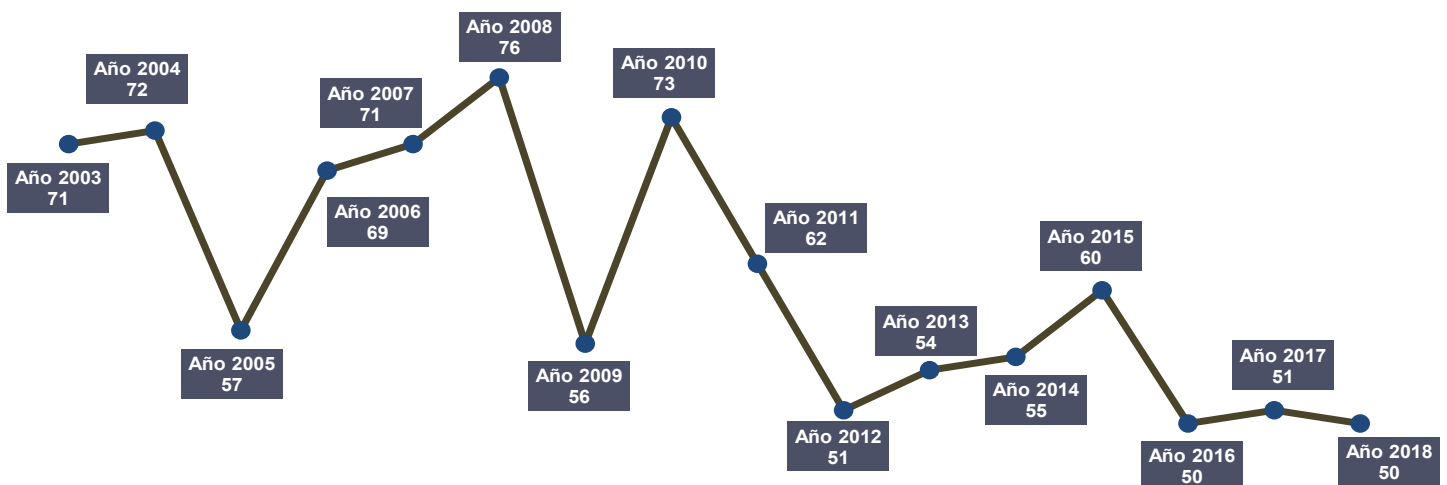
El número de mujeres a las que se ha privado de su derecho a la vida presuntamente por parte de sus parejas o ex parejas masculinas durante el trienio 2016-2018 se ha situado, según los datos provenientes de la instrucción judicial, en **151**. El número de feminicidios registrados en el trienio anterior fue 169, lo que supone una **disminución del 11,2%** de casos registrados en el último trienio analizado.

El número de casos registrados se ha mantenido muy uniforme en los tres últimos años:

Año	2016	2017	2018
Número de casos	50	51	50

La serie temporal desde 2003, año en que, con carácter oficial, se inicia el recuento de víctimas mortales es la siguiente*:

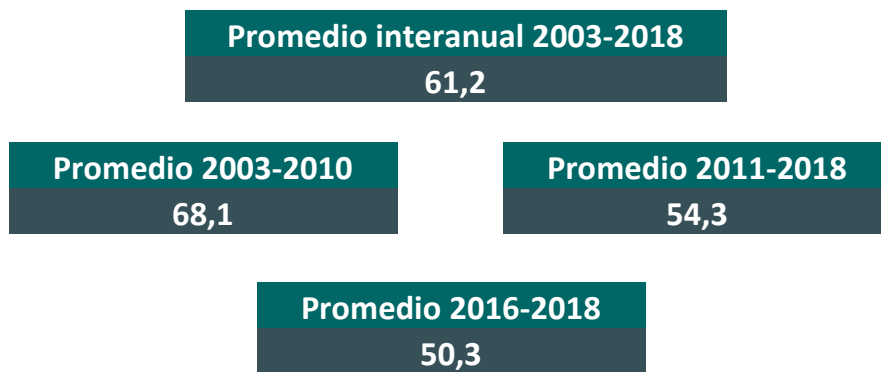
Nº MUJERES MUERTAS A MANOS DE SUS PAREJAS O EX-PAREJAS DE 2003 A 2018: 978 Mujeres



*Algunas cifras contempladas en informes anteriores han experimentado cambios por la confirmación de nuevos feminicidios o la exclusión de casos previamente computados.

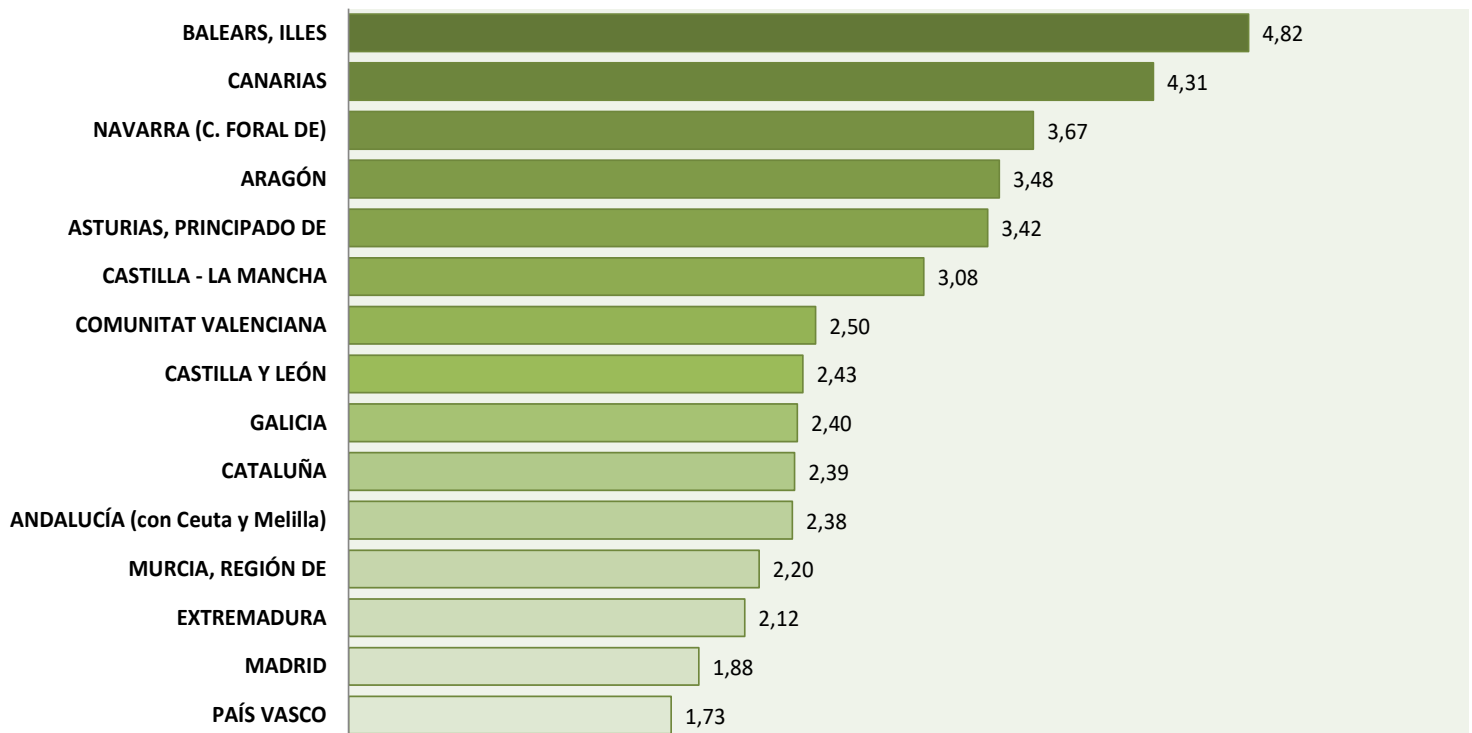


El **promedio interanual** de feminicidios se sitúa en **61,2**, si bien puede advertirse una notable diferencia si dividimos la serie temporal en dos periodos. La media en el primer intervalo de 8 años era de 68,1 feminicidios/año mientras que en el segundo intervalo se sitúa en 54,3. El promedio del último trienio es aún más bajo, 50,3 casos por año.



La **tasa por CCAA** o relación del número mujeres presuntamente asesinadas con la población objeto de estudio, por CCAA y por cada millón de mujeres mayores de 15 años, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE MUJERES MUERTAS A MANOS DE SUS PAREJAS O EX PAREJAS POR CC.AA. / PROMEDIO 2016-2018 (APLICANDO TASA POR CADA 1.000.000 DE MUJERES MAYORES DE 15 AÑOS)

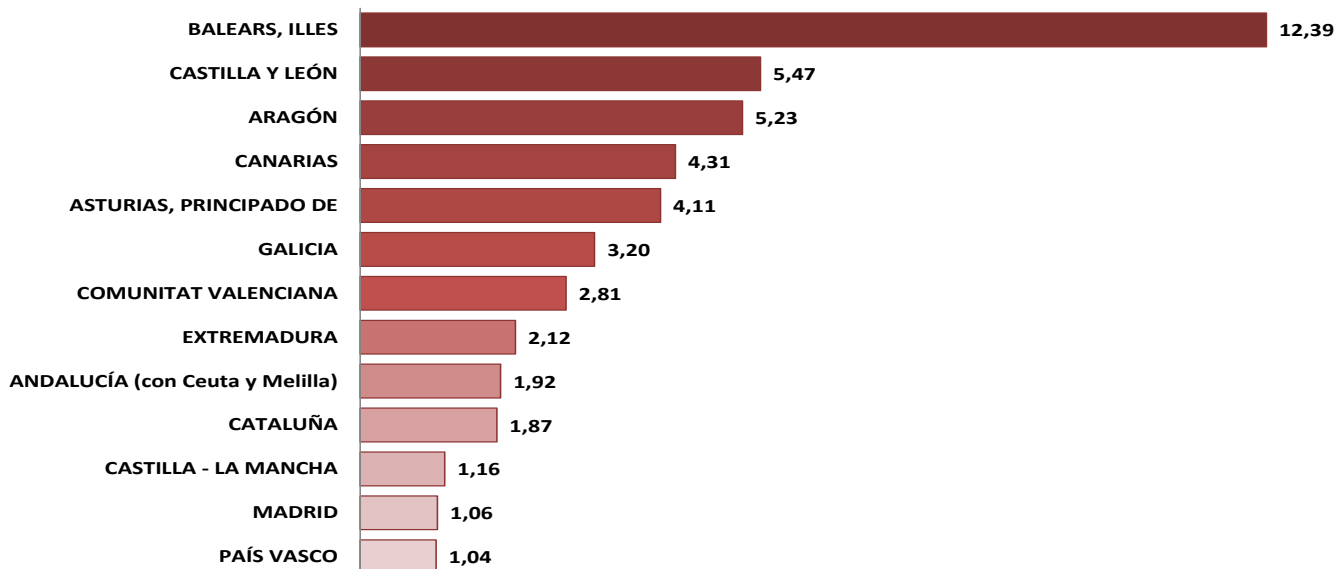


Las CC.AA. con una mayor tasa de feminicidios en el intervalo 2016-2018 han sido Illes Balears, Canarias, Navarra y Aragón. Illes Balears ya fue la Comunidad con mayor tasa de feminicidios en los años 2012, 2013 y 2014.

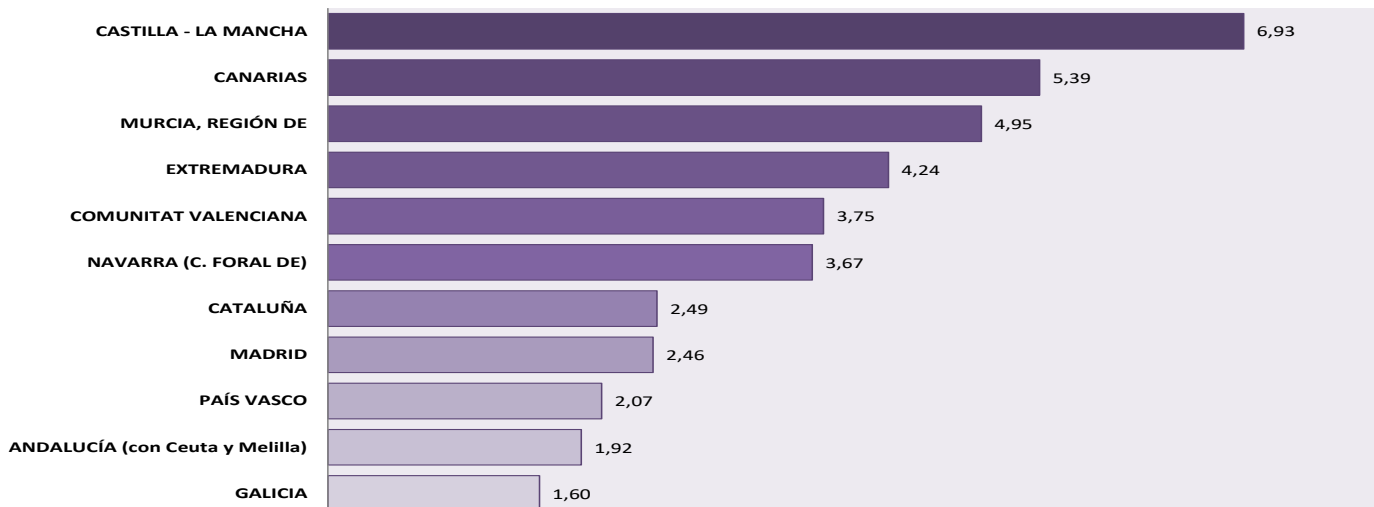


Los datos parciales por cada uno de los años del intervalo son los siguientes:

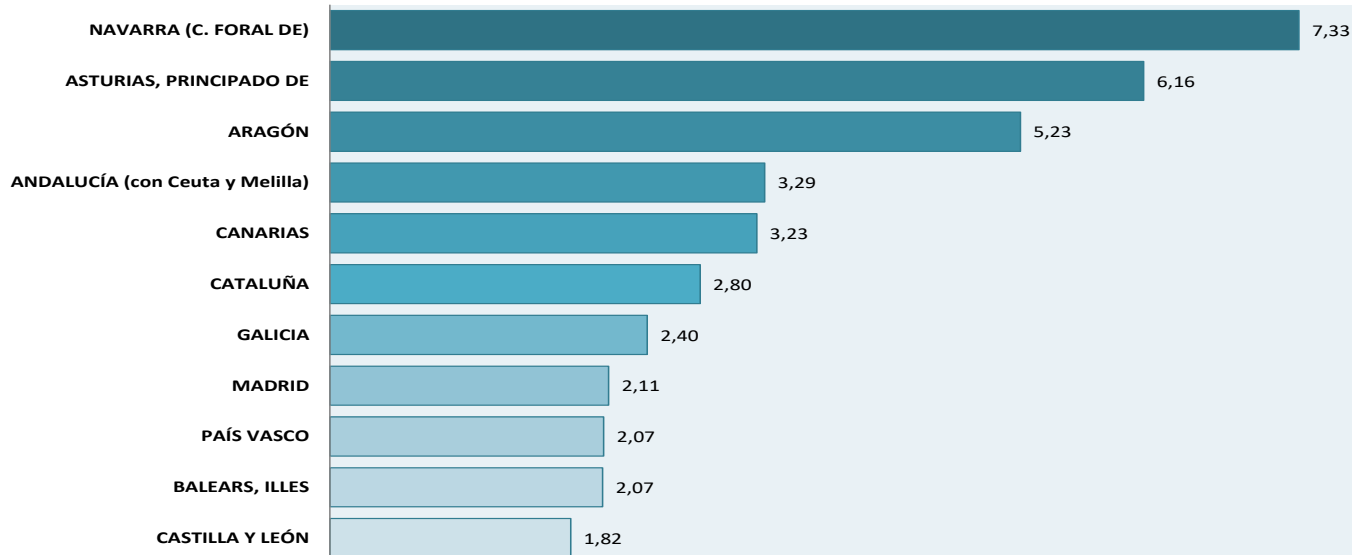
2016



2017

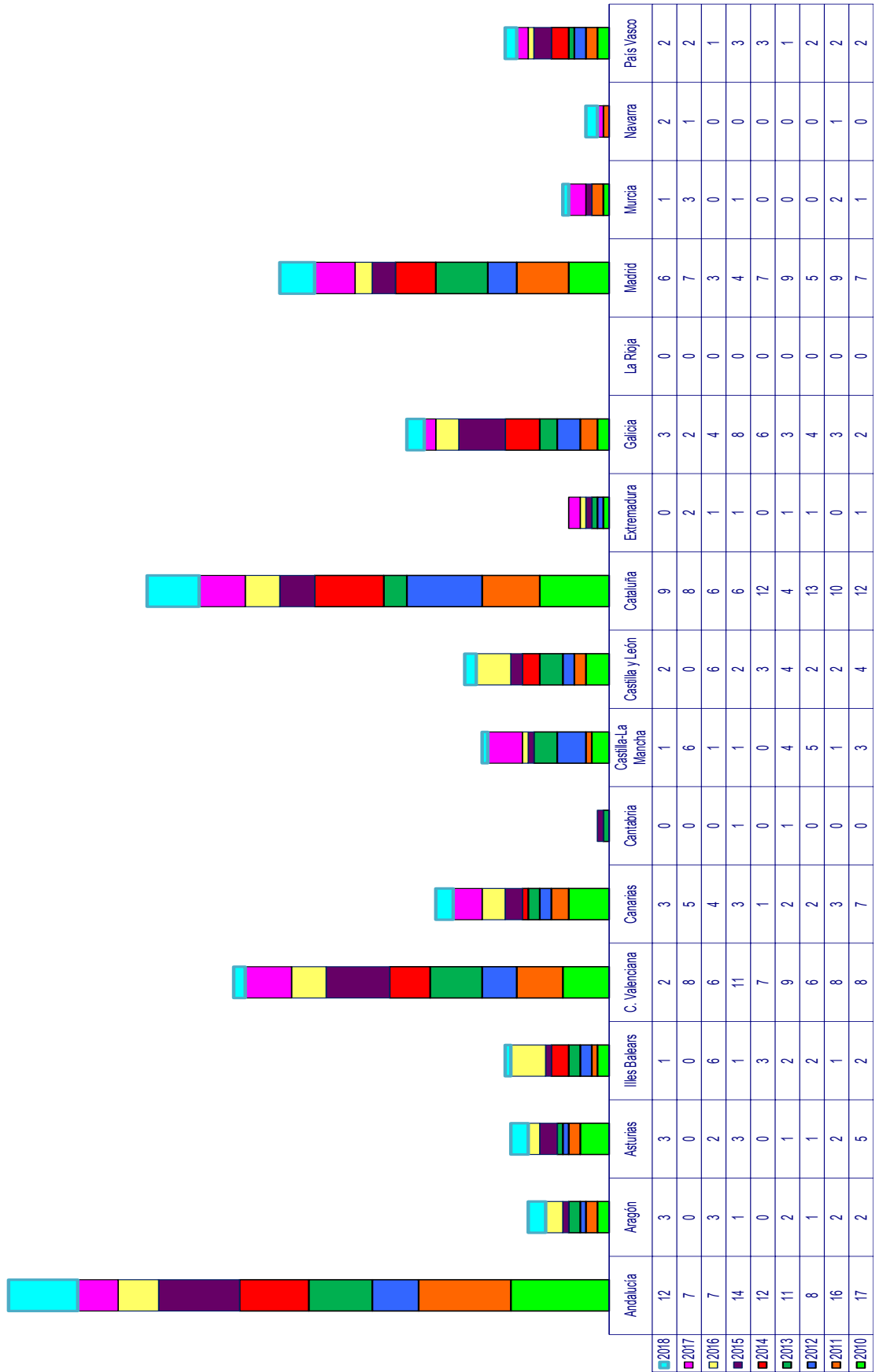


2018





La evolución del número de feminicidios por CCAA desde 2010 ofrece el siguiente resultado:





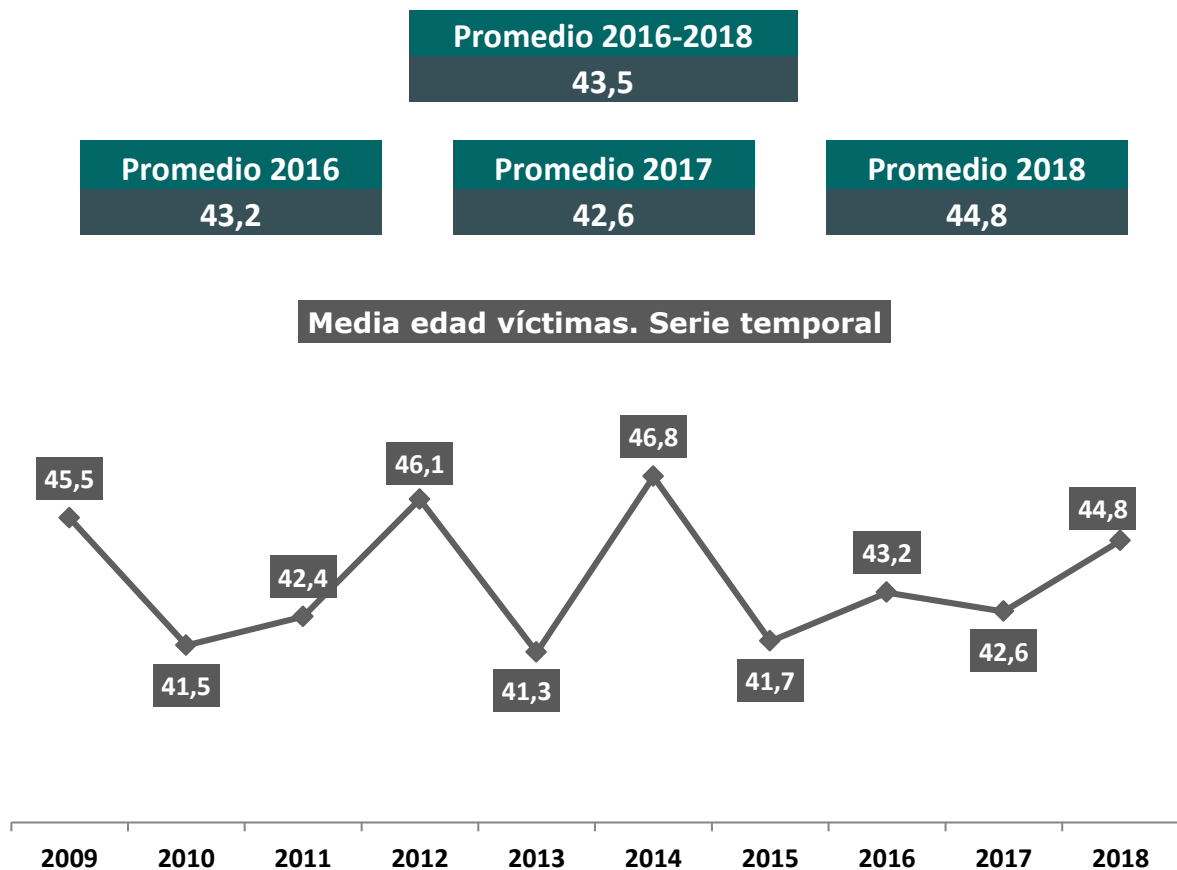
2. PERFIL DE LA VÍCTIMA

Del análisis y explotación estadística de todos los casos de violencia de género con resultado de muerte en el ámbito de la pareja o expareja acontecidos entre 2016 y 2018 se desprende que estamos en presencia de un fenómeno caracterizado por su diversidad. El impacto del problema afecta a todos los ámbitos y orígenes: nacionalidad, clases sociales, grupos étnicos, edades, niveles de estudios, etc.

La aproximación al perfil de la víctima, a partir de los datos objetivos contenidos en los expedientes judiciales, solo nos permite trazar un cuadro exhaustivo respecto a un número limitado de indicadores: edad, relación con el agresor o nacionalidad. Lamentablemente, en muy pocos casos se cuenta con información completa que permita perfilar las circunstancias socio-económicas de víctima y agresor y la manera en que esas circunstancias pudieran condicionar la relación entre ambos.

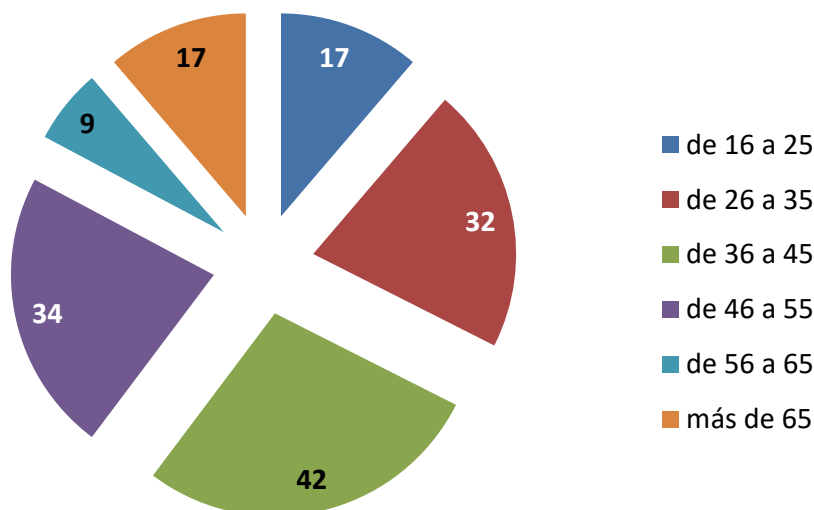
2.1 EDAD DE LA VÍCTIMA

La media de edad de las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas masculinas durante el trienio 2016-2018 ha sido de **43,5** años, cifra que coincide con el promedio interanual que se había registrado entre los años 2009 y 2015.

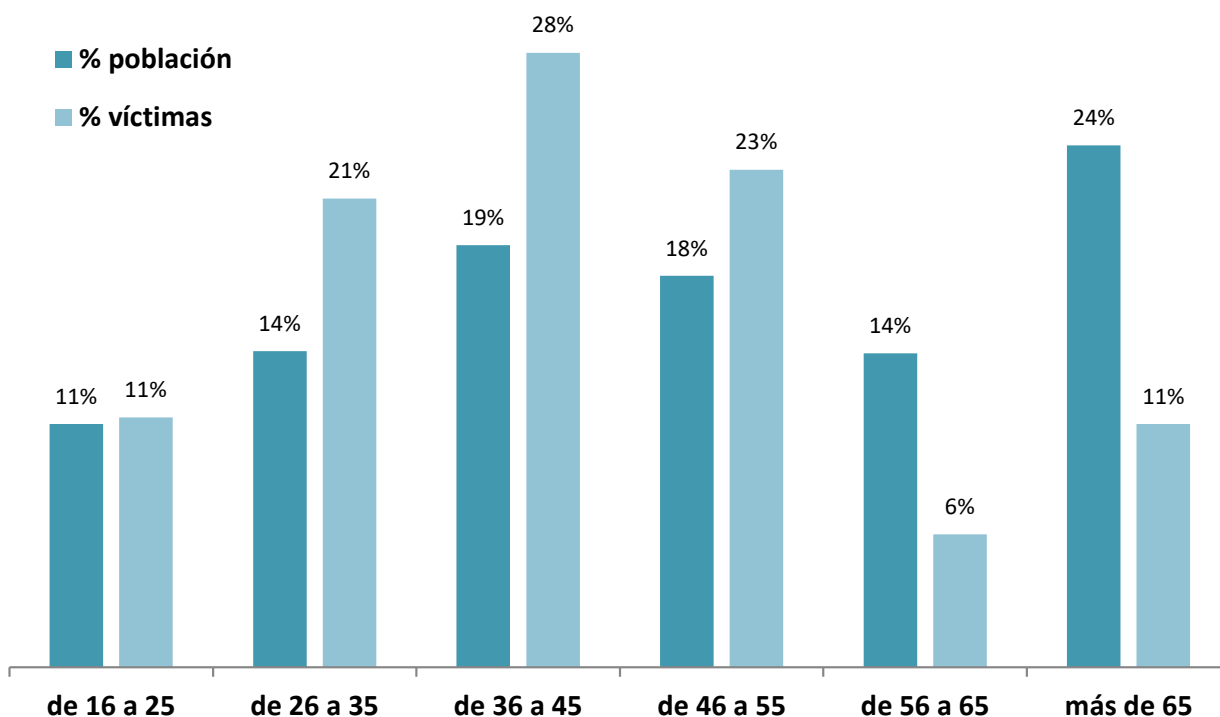




Esta es la distribución de las 151 mujeres asesinadas entre 2016 y 2018 por franjas de edad:



Como en años anteriores, en torno a la mitad de las mujeres asesinadas se sitúa en la franja de edad comprendida entre los 26 y los 45 años, cuando esa franja representa solo la tercera parte de la población de mujeres mayores de 15 años. El siguiente gráfico compara la importancia relativa de cada tramo de edad sobre el total de la población y el número víctimas de cada tramo:





La uniformidad en el tiempo del peso relativo de cada tramo de edad, durante un intervalo de ocho años, puede observarse en la siguiente tabla:

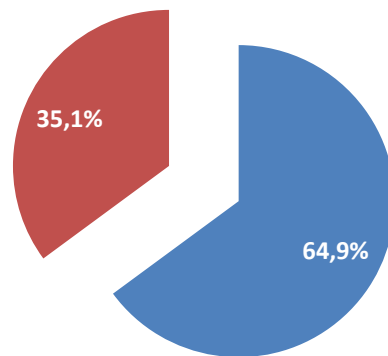
EDAD	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
de 16 a 25	9,6%	7,4%	5,6%	13,3%	11,1%	12,0%	9,8%	12,0%
de 26 a 35	26,9%	35,2%	14,8%	16,7%	24,4%	26,0%	23,5%	14,0%
de 36 a 45	17,3%	29,6%	37,0%	41,7%	20,0%	18,0%	31,4%	34,0%
de 46 a 55	13,5%	13,0%	16,7%	11,7%	24,4%	26,0%	23,5%	18,0%
de 56 a 65	15,4%	1,9%	13,0%	5,0%	8,9%	6,0%	2,0%	10,0%
>65	17,3%	13,0%	13,0%	11,7%	11,1%	12,0%	9,8%	12,0%

2.2 CONVIVENCIA

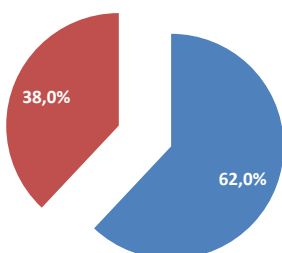
98 de las 151 las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas masculinas durante el período 2016-2018 mantenían la convivencia con el agresor en el momento de la muerte, lo que supone un **64,9%** del total. La cifra es muy similar al promedio de 64,4% del trienio anterior.

Período 2016-2018

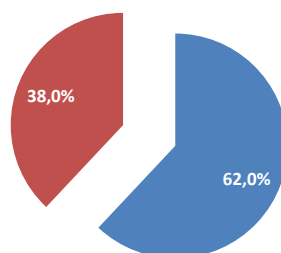
- Convivencia
- No convivencia



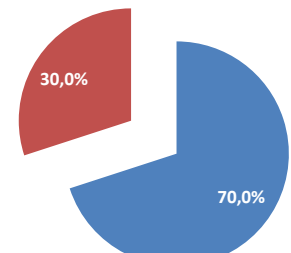
2016



2017



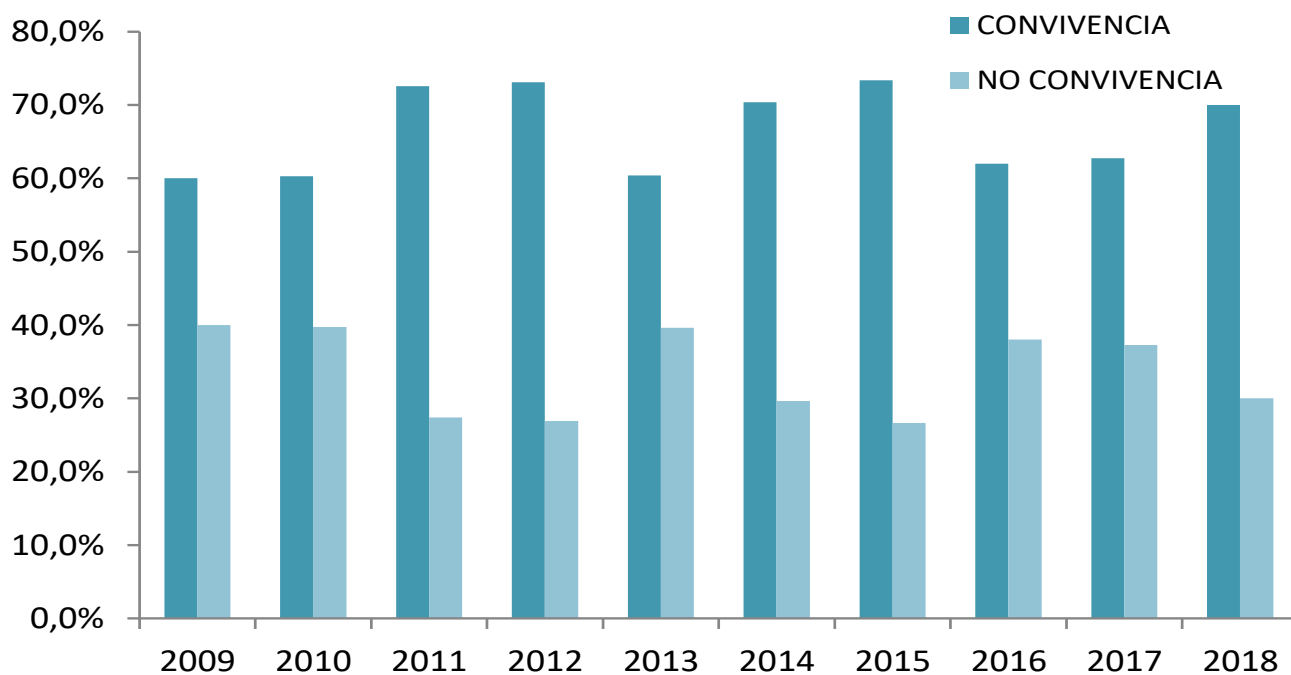
2018





Observando la serie temporal de los últimos diez años se puede constatar que, de una manera sostenida, aproximadamente en las dos terceras partes de los casos la víctima convivía con el agresor.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CONVIVENCIA	33	44	45	38	32	38	44	31	32	35
NO CONVIVENCIA	22	29	17	14	21	16	16	19	19	15

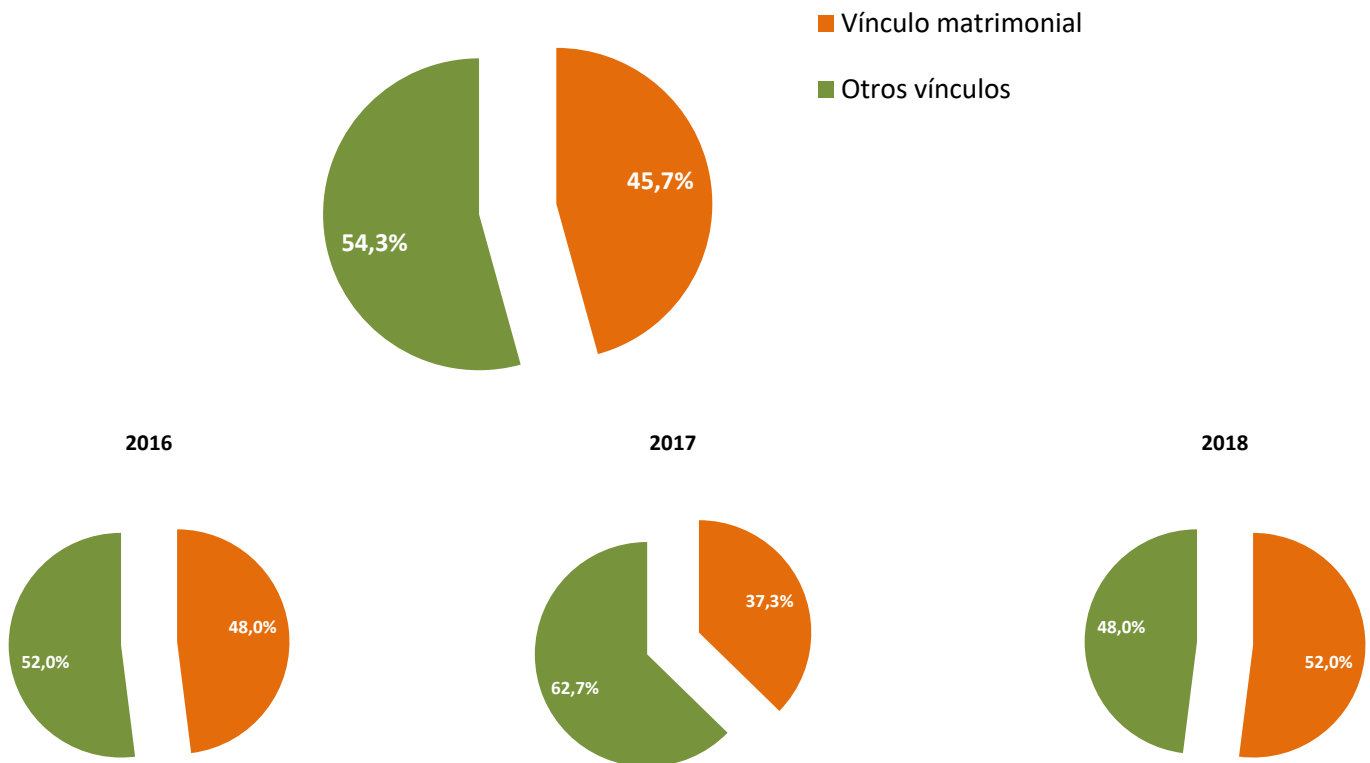




2.3 PARENTESCO O RELACIÓN ENTRE VÍCTIMA Y AGRESOR

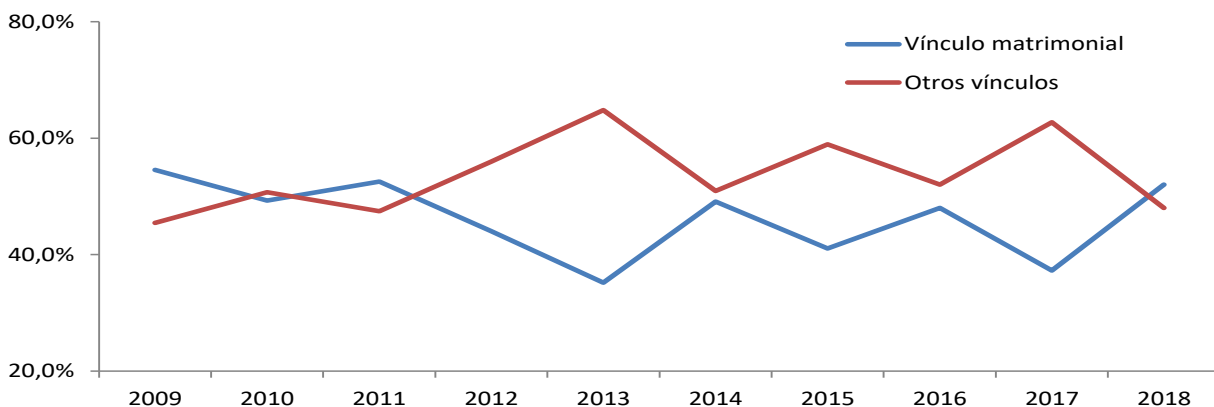
Durante el trienio 2016-2018, en el **45,7%** de los casos existía en el momento de la agresión, o había existido con anterioridad, un **vínculo matrimonial**. La cifra es ligeramente superior al trienio anterior (43,2%) y muy próxima al promedio de los últimos 10 años

Período 2016-2018



La serie temporal de los últimos 10 años revela que en casi en la mitad del casos existía en el momento de la agresión o había existido con anterioridad un vínculo matrimonial entre víctima y agresor.

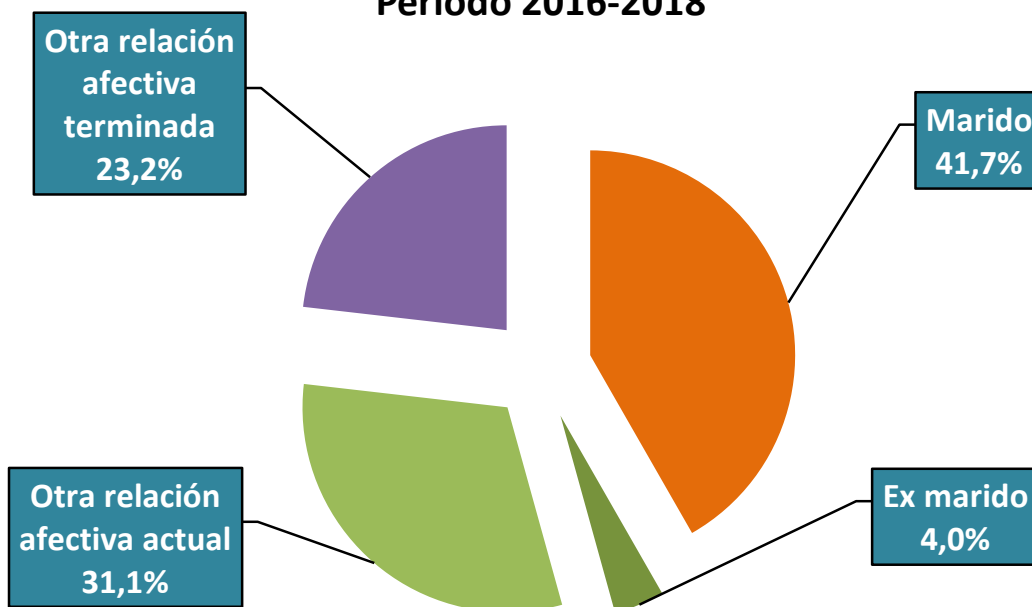
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Vínculo matrimonial	54,5%	49,3%	52,5%	44,0%	35,2%	49,1%	41,1%	48,0%	37,3%	52,0%
Otros vínculos	45,5%	50,7%	47,5%	56,0%	64,8%	50,9%	58,9%	52,0%	62,7%	48,0%



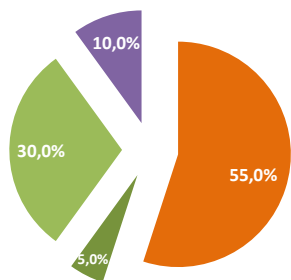


Los gráficos siguiente representan las distintas variables relacionales en el último trienio y en cada uno de los años que lo componen:

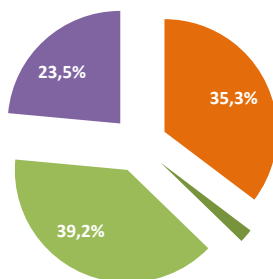
Período 2016-2018



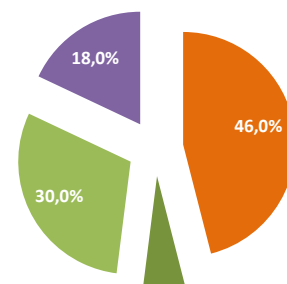
2016



2017



2018

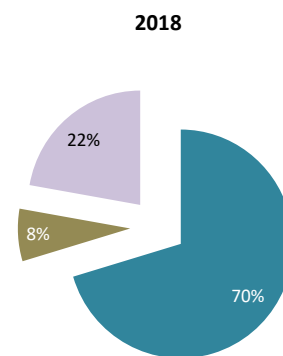
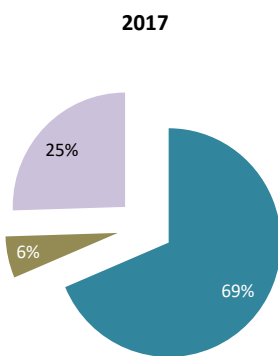
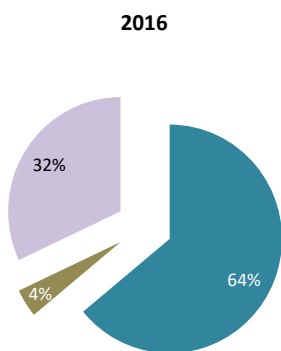
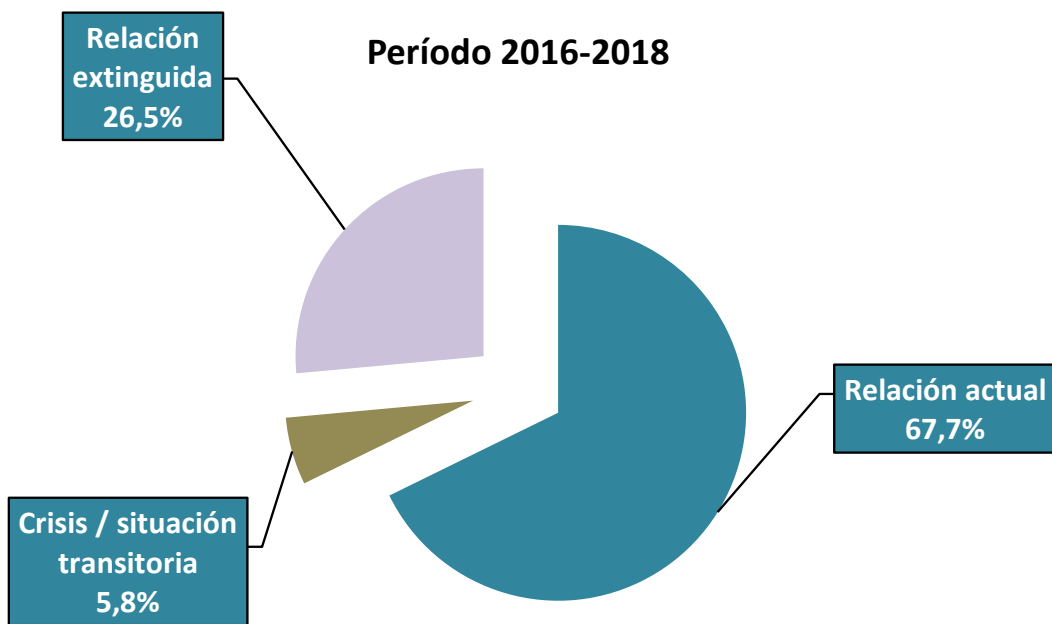


La serie temporal de los últimos 10 años muestra una pauta similar a la del promedio de los tres últimos ejercicios:

Promedio 2009-2018	
Marido	42,8%
Ex marido	3,8%
Otra relación afectiva actual	29,3%
Otra relación afectiva terminada	24,0%



Por último, los siguientes gráficos cuantifican los casos en los que consta la existencia de una situación transitoria en forma de proceso de separación matrimonial o de situación de crisis de convivencia o relación, frente a los casos de relación actual o relación extinguida.



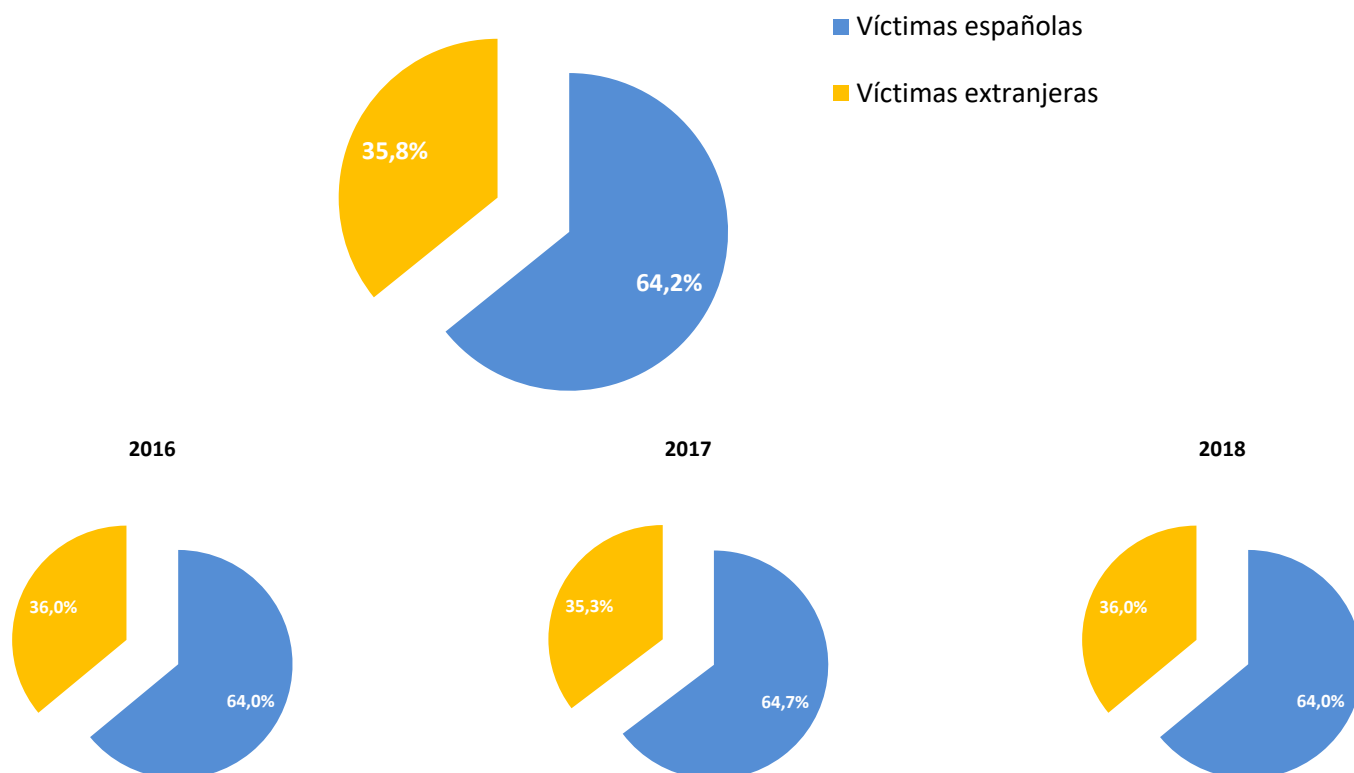
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Relación actual	60,0%	60,6%	71,2%	80,0%	66,7%	67,3%	70,4%	64,0%	68,6%	70,4%
Crisis / situación transitoria	7,3%	2,8%	3,4%	4,0%	1,9%	7,3%	3,7%	4,0%	5,9%	7,4%
Relación extinguida	32,7%	36,6%	25,4%	16,0%	31,5%	25,5%	25,9%	32,0%	25,5%	22,2%



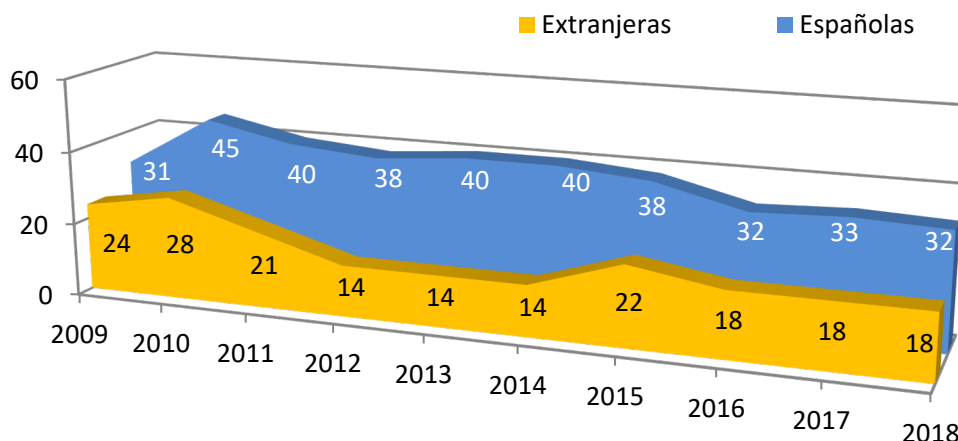
2.4 NACIONALIDAD DE LA VÍCTIMA

El **64,2%** de las mujeres muertas por feminicidio durante el trienio 2016-2018 eran españolas. La ratio consolida los valores marcados en 2015 y muestra una sólida estabilidad interanual, con valores prácticamente idénticos en los tres años que componen el intervalo.

Período 2016-2018



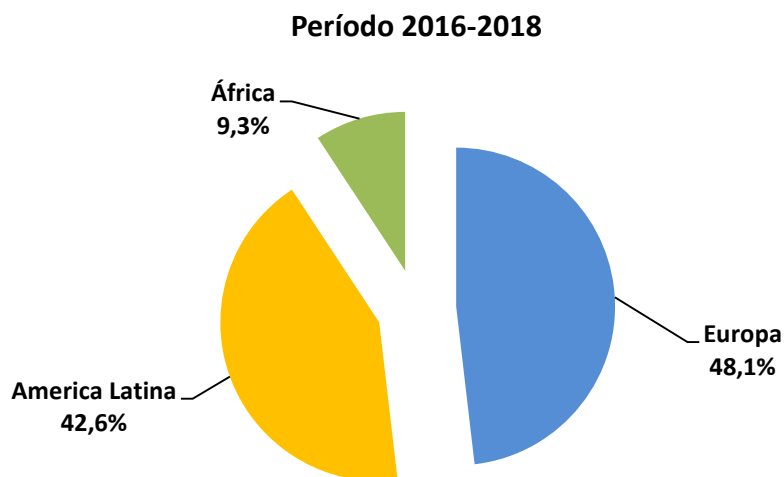
La serie temporal de los últimos 10 años muestra que, tras el importante descenso de la sobrerrepresentación de víctimas extranjeras experimentado en 2013, la ratio a partir de 2015 permanece estable y arroja un promedio interanual del 65,9% de mujeres españolas frente al 34,1% de extranjeras.



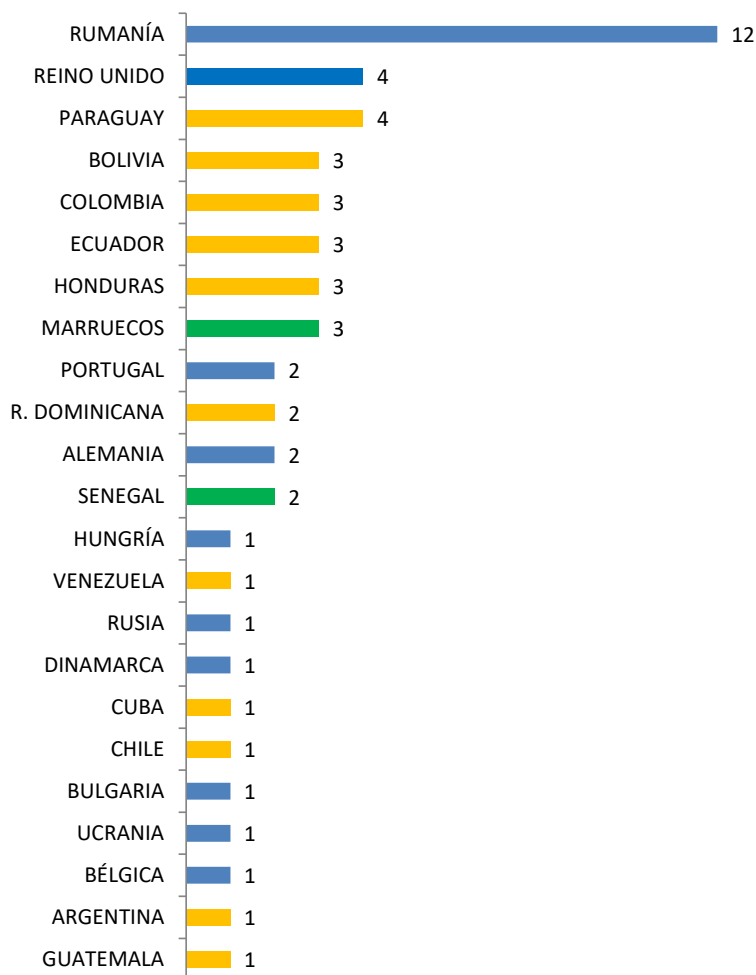


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En el análisis de las zonas geográficas de procedencia de la víctimas extranjeras encontramos, como en años anteriores, que son las originarias de Europa y América Latina las que arrojan valores más elevados, un 48% y un 43% del total, respectivamente, en el período 2016-2018.



Desglose de los países que han registrado víctimas mortales en el intervalo 2016-2018





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

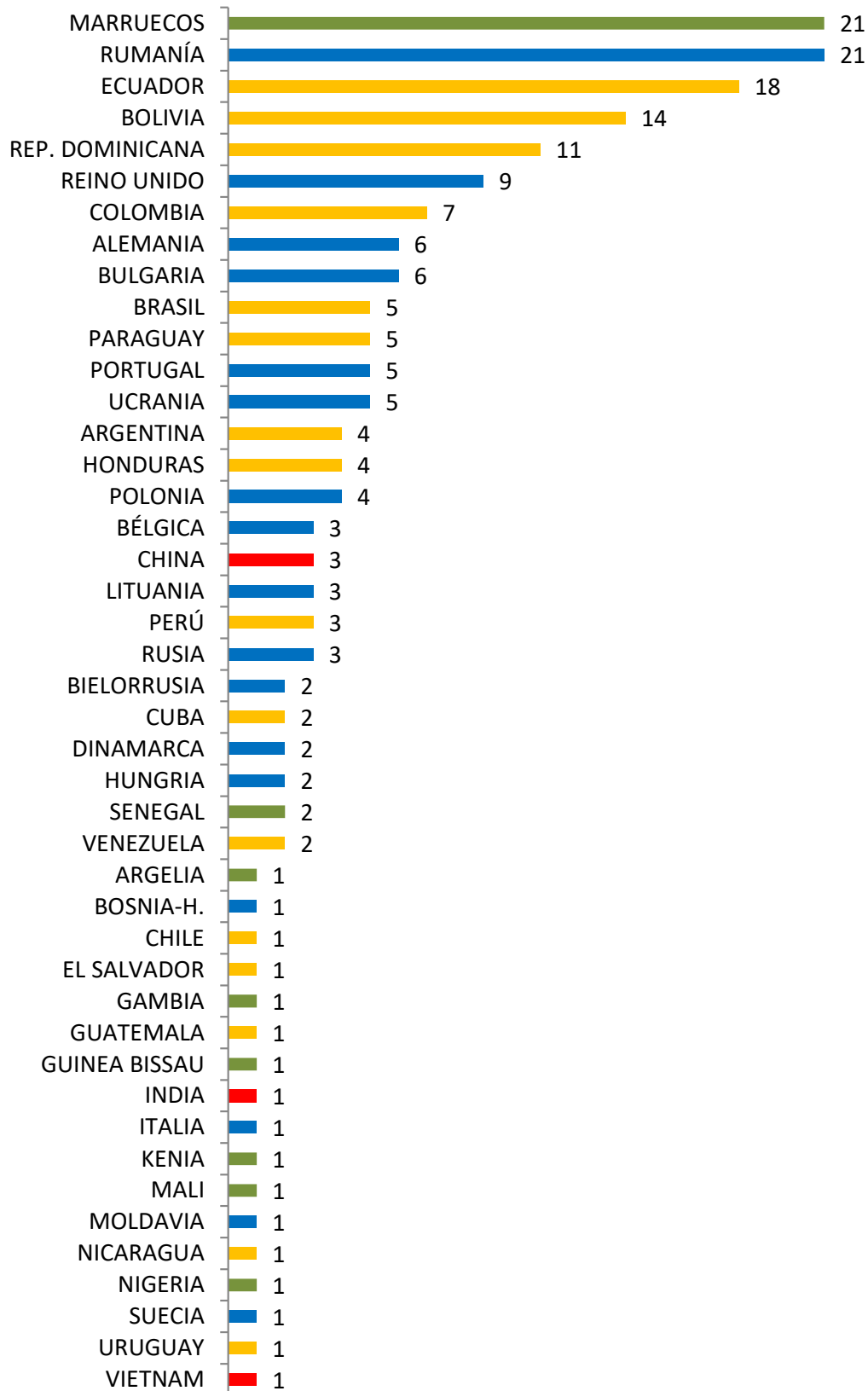
La siguiente tabla presenta, distribuidos por países, todos los casos de mujeres extranjeras muertas en casos de violencia de género en el último decenio.

ZONA GEOGRÁFICA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
EUROPA	7	7	8	4	7	5	14	13	8	5
AMÉRICA LATINA	14	10	9	8	4	6	4	5	9	9
ÁFRICA	1	10	3	1	2	3	4	0	1	4
ASIA	2	1	1	1	1	0	0	0	0	0

PAÍSES	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ALEMANIA		1		2			1		2	
ARGELIA		1								
ARGENTINA		2					1	1		
BÉLGICA		1	1					1		
BIELORRUSIA		1					1			
BOLIVIA	4	1	3	2	1				1	2
BOSNIA HERZEGOVINA	1									
BRASIL			1			3	1			
BULGARIA	1	1		1	1		1			1
CHILE								1		
CHINA	1	1	1							
COLOMBIA	3						1		2	1
CUBA				1					1	
DINAMARCA							1	1		
ECUADOR	3	5	4	2	1			1	2	
EL SALVADOR	1									
GAMBIA						1				
GUATEMALA										1
GUINEA BISSAU		1								
HONDURAS				1					1	2
HUNGRÍA		1						1		
INDIA				1						
ITALIA			1							
KENIA		1								
LITUANIA	2						1			
MARRUECOS	1	7	2	1	2	2	3		1	2
MALI							1			
MOLDAVIA					1					
NICARAGUA							1			
NIGERIA			1							
PARAGUAY					1			1	2	1
PERÚ	1			1	1					
POLONIA					1	2	1			
PORTUGAL							3	1		1
REINO UNIDO	1	1	1	1	1	1		2	2	
REPÚBLICA DOMINICANA	1	2	1		3	2		1		1
RUMANÍA	1		2	1		2	3	7	3	2
RUSIA		1	1						1	
SENEGAL										2
SUECIA							1			
UCRANIA			2			1	1			1
URUGUAY	1									
VENEZUELA				1						1
VIETNAM					1					



El gráfico siguiente muestra el total acumulado por país de mujeres extranjeras asesinadas en la serie temporal 2009-2018.



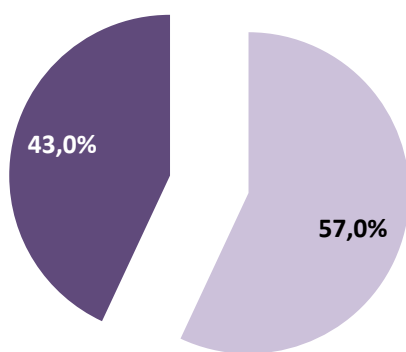


3. MENORES EN SITUACIÓN DE ORFANDAD

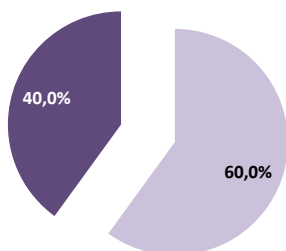
Un total de **102** menores quedaron en situación de orfandad por el asesinato de sus madres en agresiones por violencia de género durante el trienio 2016-2018. Como promedio, el **43%** de las asesinadas tenía hijas o hijos menores, en común con el agresor o de relaciones anteriores.

2016-2018

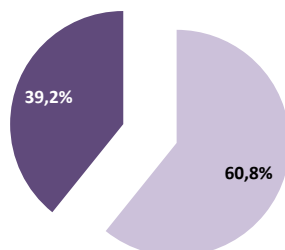
- Sin hijos menores
- Con hijos menores



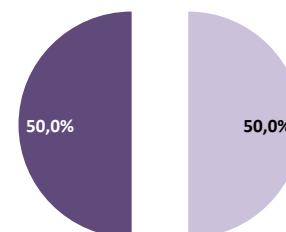
2016



2017



2018



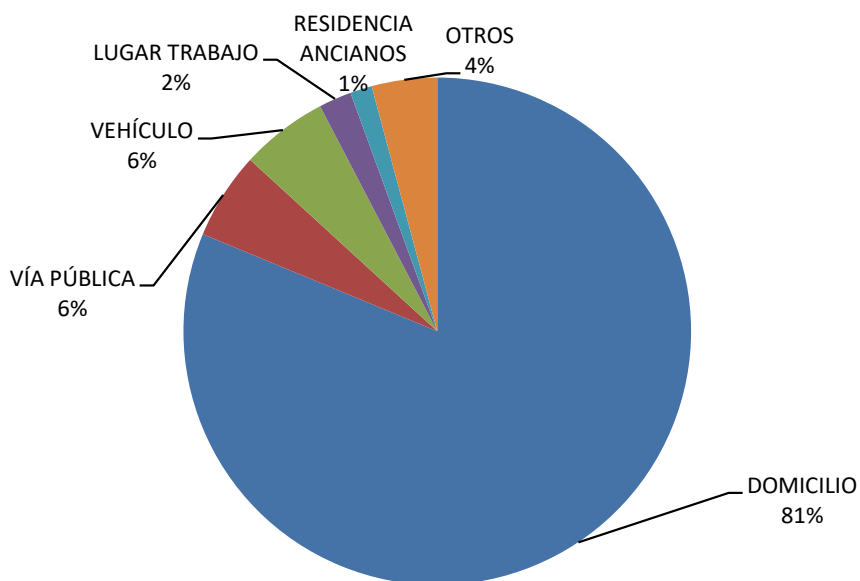
	2016	2017	2018	Total Trienio
Víctimas sin hijos menores	30	31	25	86
Víctimas con hijos menores con el agresor	12	12	15	39
Víctimas con hijos menores de otra relación	8	6	9	23
Víctimas con hijos menores con el agresor y de otra relación	0	2	1	3



4. CIRCUNSTANCIAS DE LA AGRESIÓN

4.1 LUGAR DE LA AGRESIÓN

El domicilio, común o de la víctima, es el lugar que registra mayor número de casos de femicidio. Mas del 80% de los casos tuvieron lugar en el interior del domicilio en el intervalo 2016-2018.



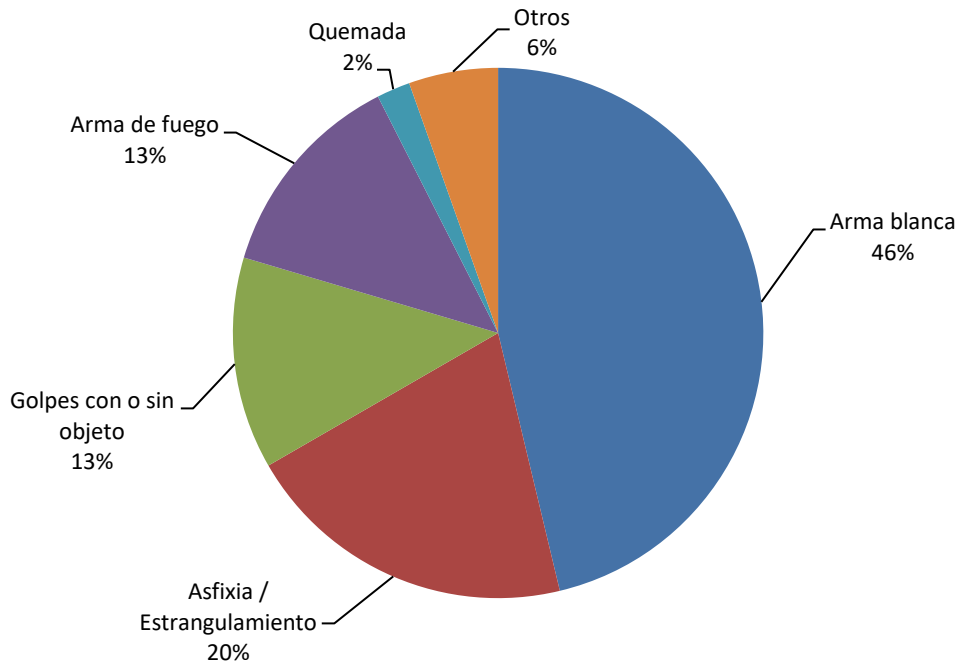
Los valores del trienio coinciden con la serie temporal de diez años 2009-2018. También el 80% de los casos tuvo lugar en el interior del domicilio.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DOMICILIO	74,5%	75,7%	82,7%	83,7%	76,3%	89,5%	77,8%	77,8%	82,4%	83,3%
VÍA PÚBLICA	9,1%	10,0%	3,8%	7,0%	7,9%	0,0%	8,9%	6,7%	3,9%	6,3%
LUGAR TRABAJO	0,0%	1,4%	3,8%	0,0%	2,6%	0,0%	0,0%	2,2%	2,0%	2,1%
VEHÍCULO	1,8%	1,4%	0,0%	2,3%	0,0%	2,6%	2,2%	2,2%	7,8%	0,0%
OTROS	14,5%	11,4%	9,6%	7,0%	13,2%	7,9%	11,1%	11,1%	3,9%	8,3%



4.2 MÉTODO EMPLEADO

Como en años anteriores, el uso de arma blanca ha sido el método empleado en casi la mitad de los feminicidios registrados en el período 2016-2018.



Si analizamos la serie temporal de diez años 2009-2018, encontramos que en más de la mitad de los casos, en concreto en un 52,2%, el arma blanca fue el principal método utilizado para la agresión.

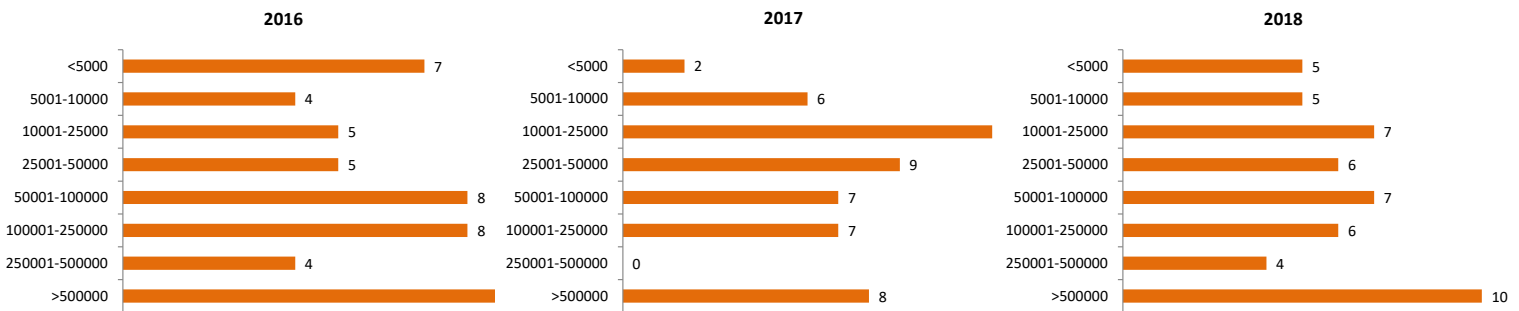
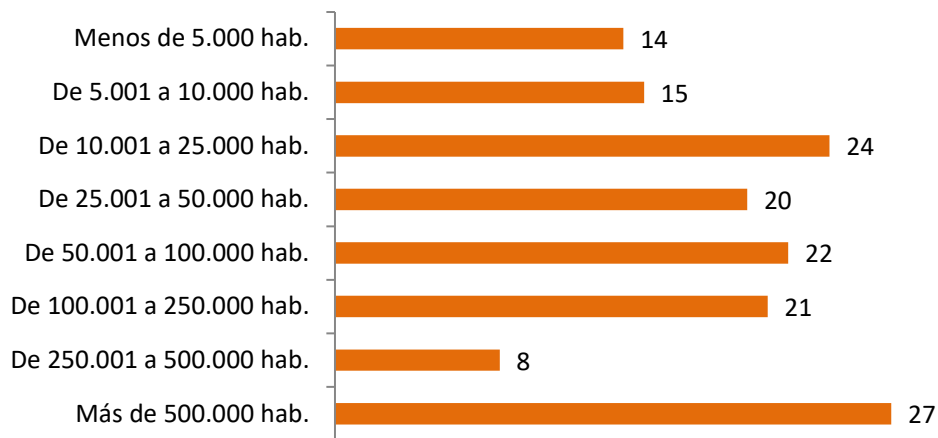
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Arma blanca	39,3%	63,8%	64,4%	53,1%	56,8%	52,5%	46,7%	46,9%	43,1%	50,0%
Estrangulamiento	23,2%	7,2%	13,6%	8,2%	11,4%	17,5%	8,9%	20,4%	25,5%	14,6%
Golpes	12,5%	13,0%	8,5%	20,4%	18,2%	7,5%	15,6%	12,2%	11,8%	14,6%
Arma de fuego	17,9%	11,6%	10,2%	8,2%	6,8%	20,0%	20,0%	14,3%	11,8%	12,5%
Otros	7,1%	4,3%	3,4%	10,2%	6,8%	2,5%	8,9%	6,1%	7,8%	8,3%



4.3 LOCALIDAD DE LA AGRESIÓN

Para analizar el tipo de población en que tuvieron lugar las agresiones a mujeres con resultado de muerte se ha dividido el conjunto de municipios en ocho tramos de población. La distribución entre los distintos tramos se encuentra muy repartida. El valor más alto lo encontramos en las localidades de más de 500.000 habitantes, 27 casos entre 2016 y 2018.

Casos 2016-2018



Madrid, con 9 casos, es la ciudad en la que se produjo el mayor número de feminicidios en el trienio 2016-2018. Le siguen Barcelona, con 6, Zaragoza, con 5, y Valencia, con 4.

Si la comparativa se reduce a localidades mayores o menores de 50.000 habitantes, encontramos que el 48,3% de los casos se produce en municipios de menos de 50.000 habitantes, que, a su vez, representan el 47,5% de la población total.

62 de los 151 casos tuvieron lugar en municipios costeros, un 41,1% del total, cuando el porcentaje de habitantes en localidades costeras no es superior al 33%.



4.4 DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

La tabla siguiente presenta todos los casos de muertes por violencia de género en el intervalo 2016-2018 distribuidos por provincia, con una ratio según las cifras de población de la provincia. En 15 de las provincias y ciudades autónomas no se produjo ningún feminicidio durante el trienio.

Provincia	Muertes	Ratio por 100.000 hab.
MELILLA	1	1,16
GRANADA	8	0,88
BURGOS	3	0,84
GUADALAJARA	2	0,79
SANTA CRUZ DE TENERIFE	8	0,79
ALMERÍA	5	0,70
CASTELLÓN/CASTELLÓ	4	0,69
ÁVILA	1	0,63
ILLES BALEARS	7	0,62
ARABA/ÁLAVA	2	0,61
LUGO	2	0,60
SALAMANCA	2	0,60
TOLEDO	4	0,58
ZARAGOZA	5	0,52
ASTURIAS	5	0,49
NAVARRA	3	0,46
HUESCA	1	0,46
LEÓN	2	0,43
CIUDAD REAL	2	0,40
HUELVA	2	0,38
TARRAGONA	3	0,38
LAS PALMAS	4	0,36
ALICANTE/ALACANT	6	0,33
OURENSE	1	0,32
BARCELONA	18	0,32
PONTEVEDRA	3	0,32

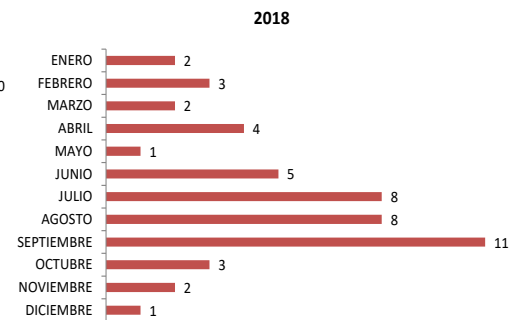
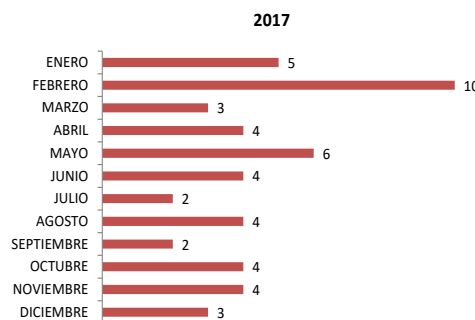
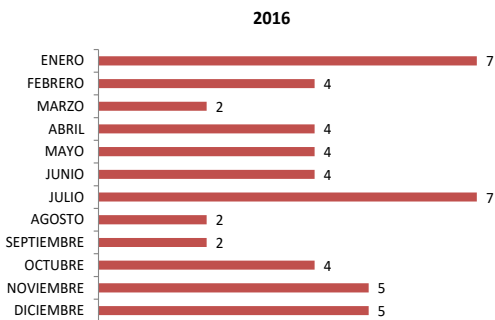
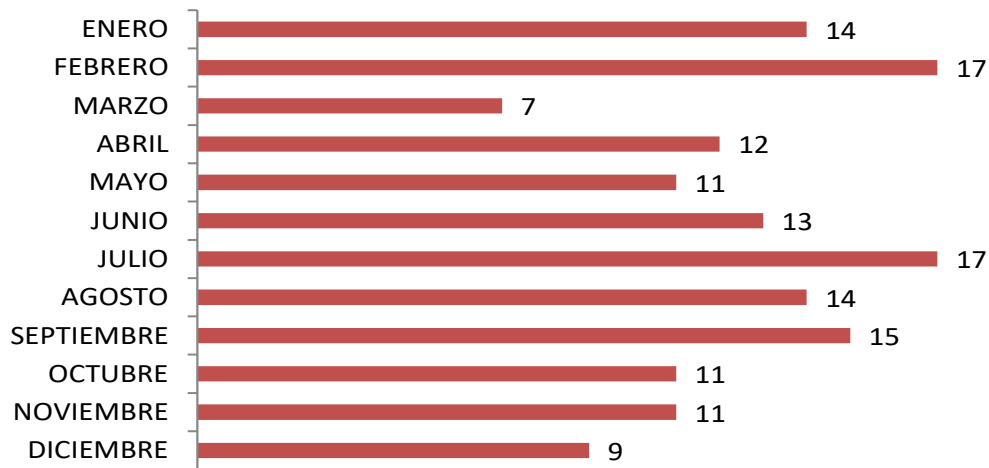
Provincia	Muertes	Ratio por 100.000 hab.
BADAJOS	2	0,30
MURCIA	4	0,27
A CORUÑA	3	0,27
GIRONA	2	0,26
BIZKAIA	3	0,26
SEVILLA	5	0,26
CÁCERES	1	0,25
MÁLAGA	4	0,24
MADRID	16	0,24
VALENCIA/VALÈNCIA	6	0,24
JAÉN	1	0,16
ALBACETE		
CÁDIZ		
CANTABRIA		
CEUTA		
CÓRDOBA		
CUENCA		
GIPUZKOA		
LA RIOJA		
LLEIDA		
PALENCIA		
SEGOVIA		
SORIA		
TERUEL		
VALLADOLID		
ZAMORA		
TOTAL NACIONAL	151	0,32



4.5 DISTRIBUCIÓN POR MESES

No existe una pauta que permita destacar, de manera significativa, un mes o una estación como de mayor impacto en los casos de violencia de género con resultado de muerte. No obstante, tanto el último trienio como en la serie temporal de los últimos diez años es el mes de **julio** el que encabeza la relación de número de casos (11,3% de los casos y 10,6% respectivamente, frente al 8,5% que representan los días de julio frente al total del año).

2016-2018



Promedio interanual 2009-2018

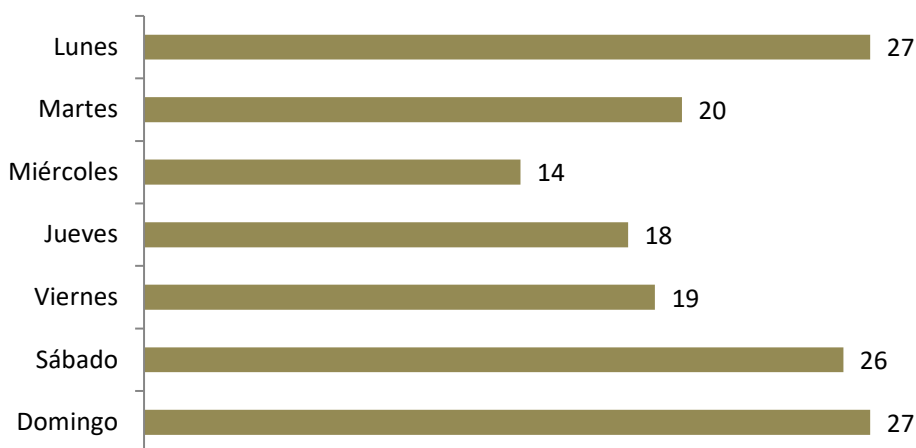
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8,5%	7,9%	7,9%	7,6%	9,0%	7,9%	10,6%	8,3%	8,5%	9,0%	7,9%	6,8%



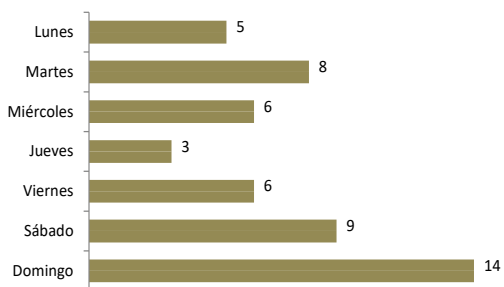
4.6 DISTRIBUCIÓN POR DÍAS DE LA SEMANA

Tanto en el último trienio como en la serie temporal de los últimos diez años los días de la semana en que se produce un mayor número de casos son los lunes y los domingos (con casi el 18% de los casos en el trienio y más del 16% en la serie de diez años, frente al 14,3% que supondría una distribución uniforme exacta).

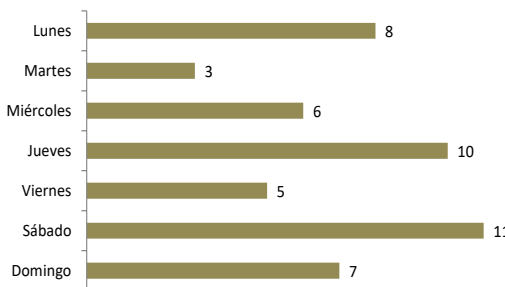
2016-2018



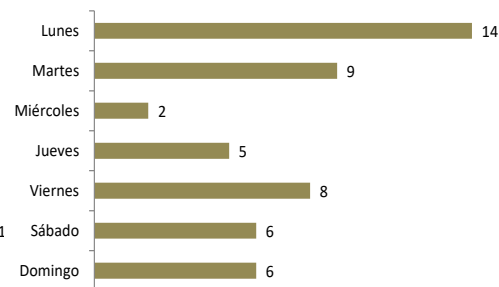
2016



2017



2018



Promedio interanual 2009-2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
16,2%	12,4%	15,0%	12,3%	13,9%	14,2%	16,0%

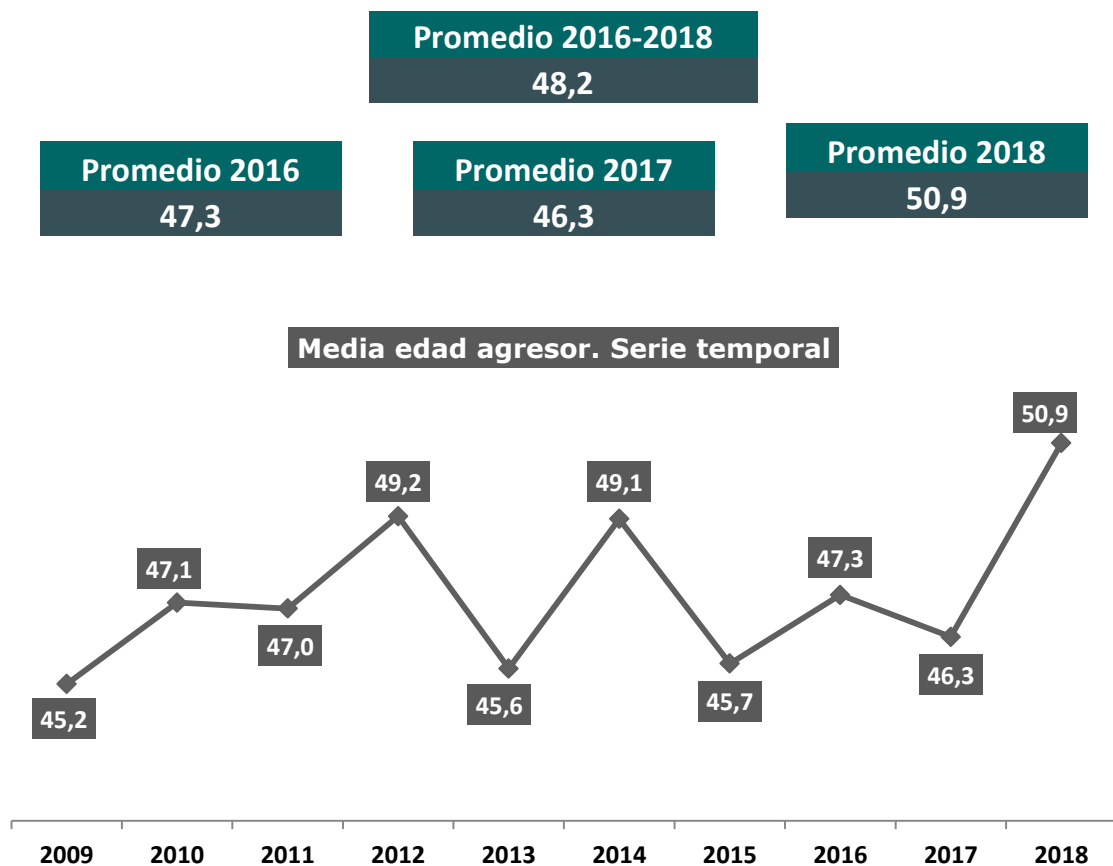


5. PERFIL DEL AGRESOR

Como ya se señaló al introducir el estudio del perfil de la víctima, los datos objetivos provenientes de los expedientes judiciales no son suficientes para trazar un perfil del agresor que incorpore circunstancias socio-económicas o elementos psico-patológicos que podrían ayudar a definir con mayor exactitud la existencia de pautas, patrones de comportamiento o atributos de la relación potencialmente desencadenantes de situaciones de violencia. Los siguientes apartados plantean, por tanto, la caracterización del perfil del agresor a partir de la explotación de datos estadísticos desprovistos de elementos subjetivos.

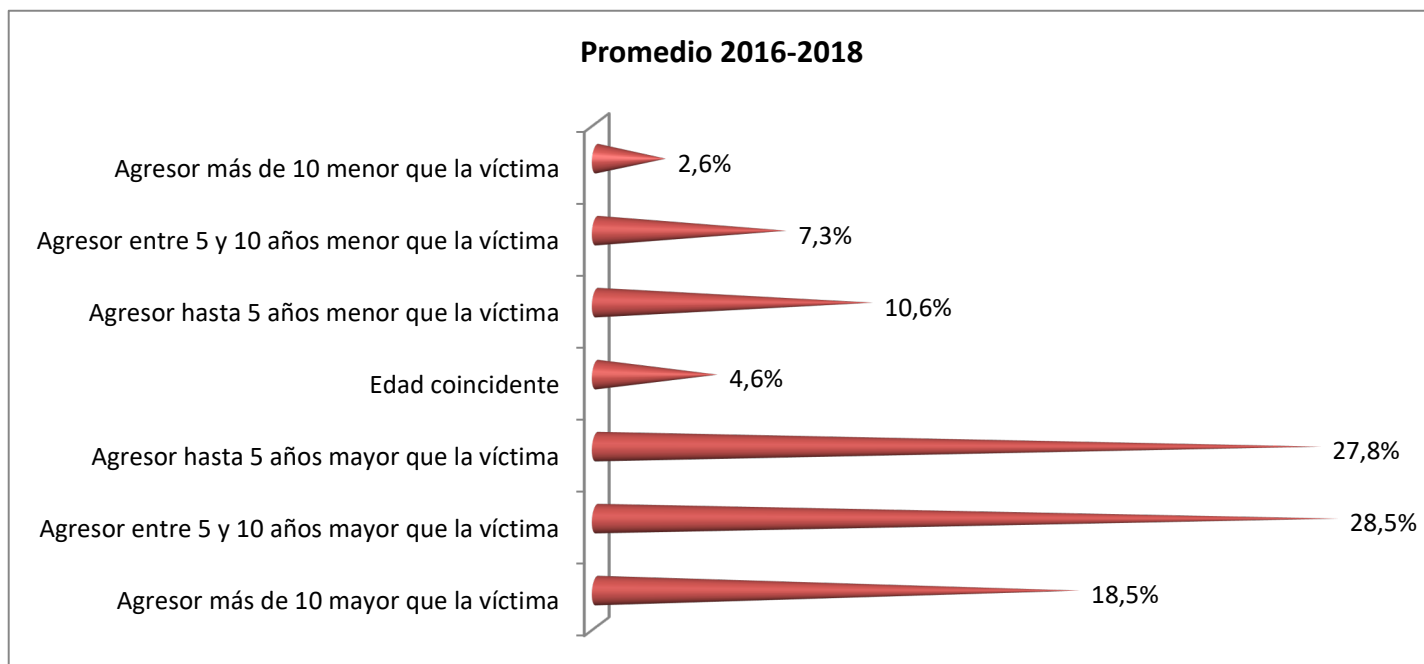
5.1 EDAD DEL AGRESOR

La media de edad de los varones causantes de muertes violentas por violencia de género durante el trienio 2016-2018 fue de **48,2** años, casi 5 años superior al promedio de edad de sus víctimas.





La relación entre la edad del agresor y la de la víctima revela que, durante el trienio 2016-2018, en un 74,8% de los casos el agresor superaba en edad a la víctima. El siguiente cuadro muestra el desglose por tramos diferenciales:

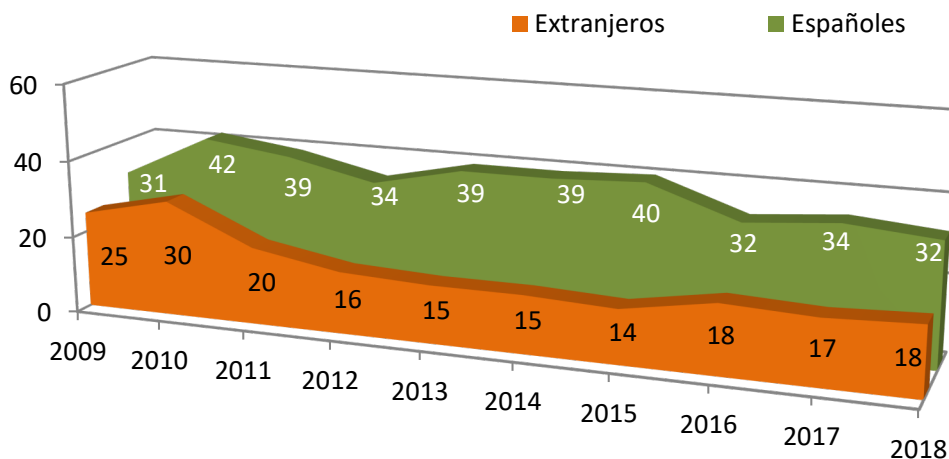
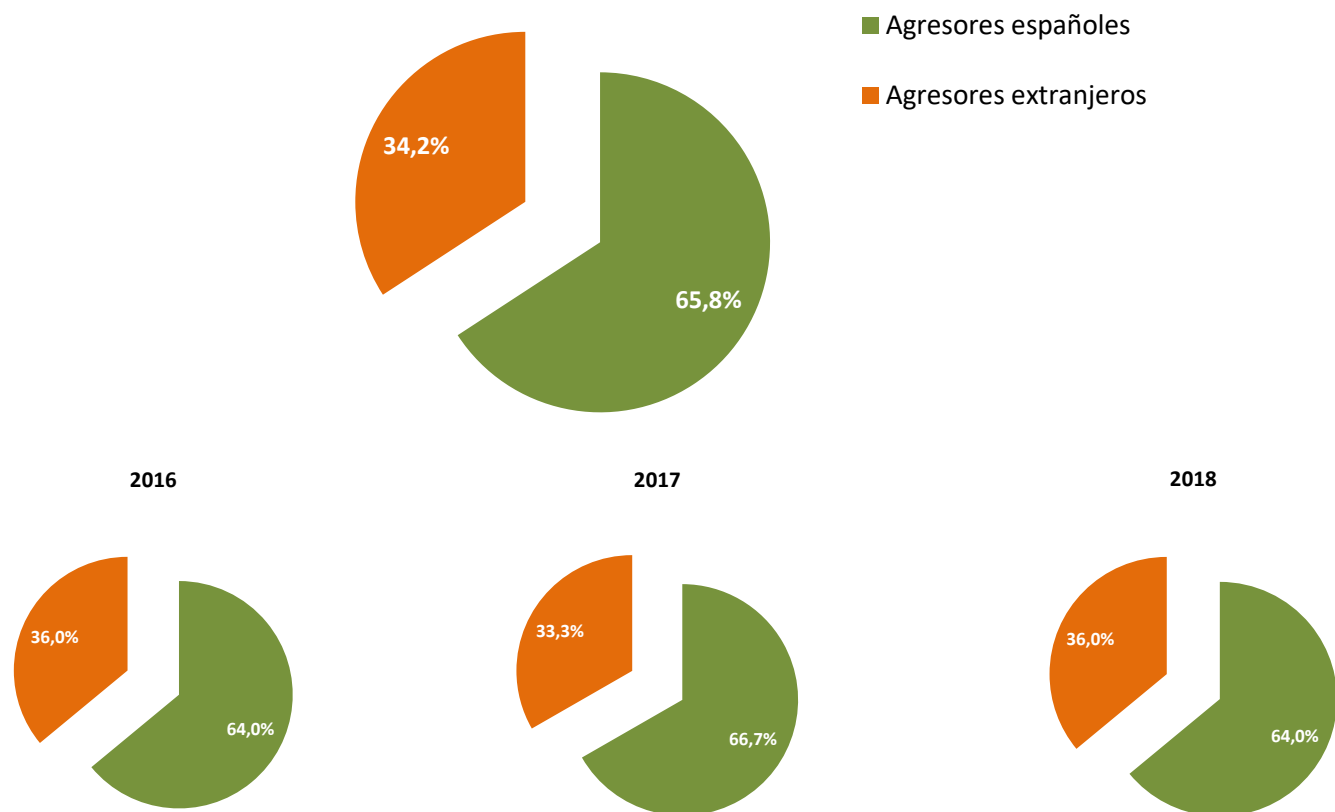




5.2 NACIONALIDAD DEL AGRESOR

Durante el trienio 2016-2018 el 65,8% de los agresores eran españoles. La ratio coincide con el promedio interanual del período de diez años 2009-2018.

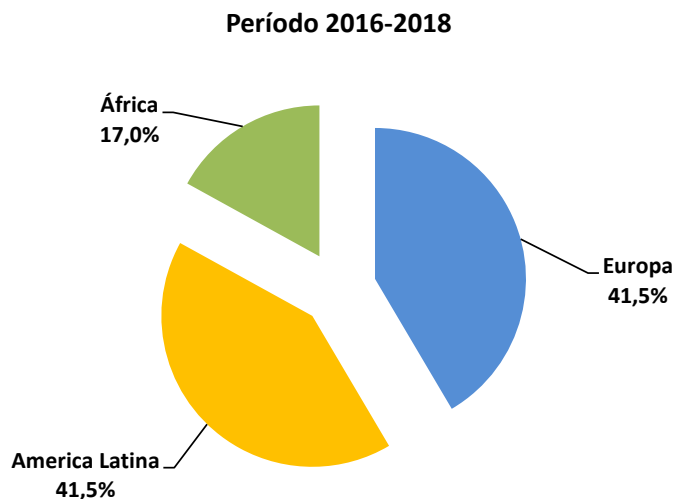
Período 2016-2018



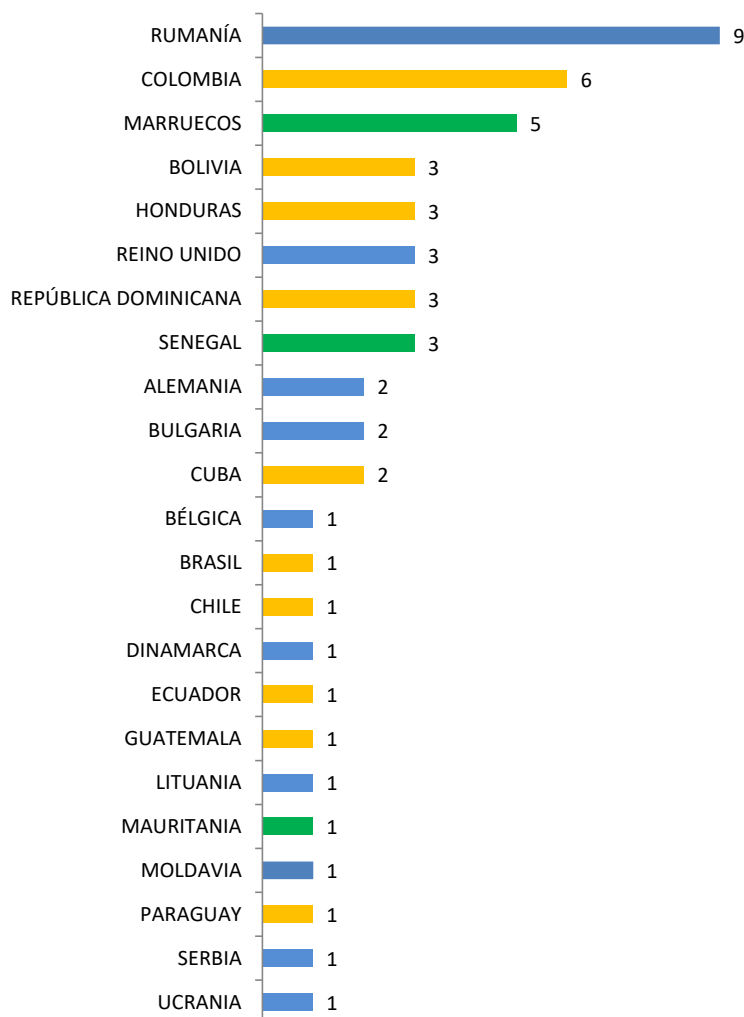


CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En el análisis de las zonas geográficas de procedencia de los agresores extranjeros encontramos, como en años anteriores, que en el período 2016-2018 son los originarios de Europa y América Latina los más numerosos, un 41,5% en ambos casos.

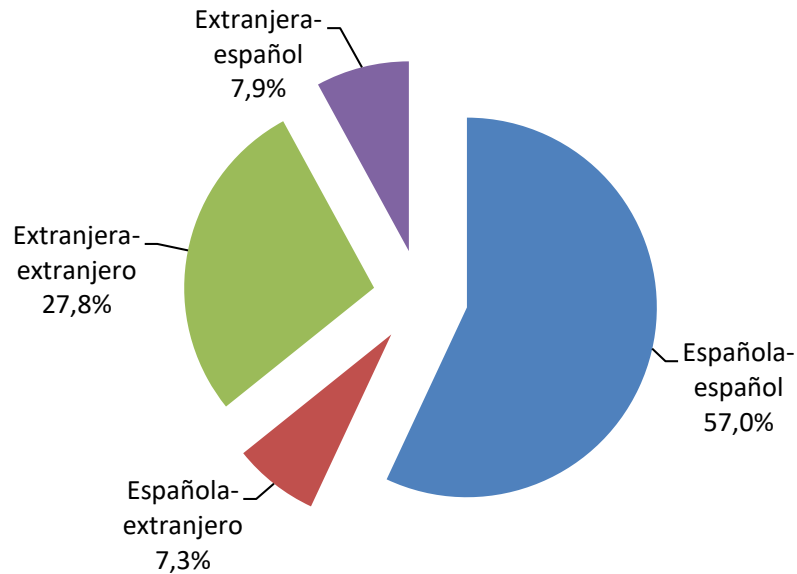


Desglose de la procedencia de los agresores extranjeros en el intervalo 2016-2018





El siguiente gráfico muestra el cruce de los datos de nacionalidad de agresores y víctimas mortales durante el trienio 2016-2018. Como en años anteriores, son poco numerosos los supuestos en que el caso implica a agresor y víctima de diferente nacionalidad (17% de los casos frente al 83% en que víctima y agresor compartían nacionalidad):



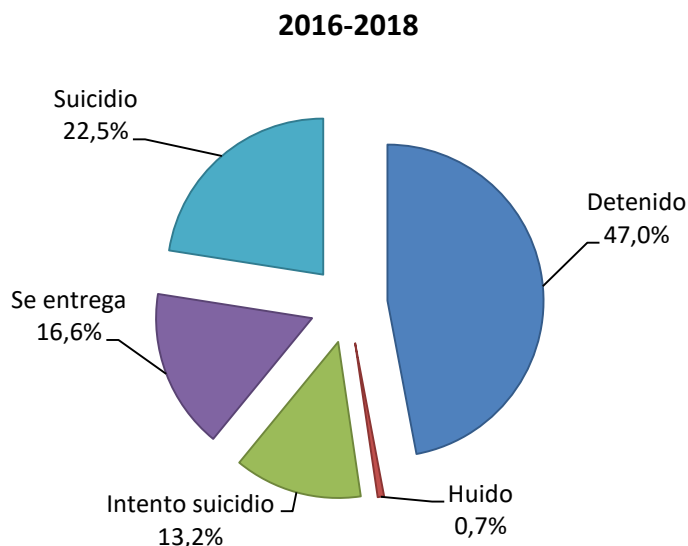
En la serie temporal de los últimos diez años comprobamos que, como promedio interanual, en un 84,7% de los casos la víctima y el agresor compartían nacionalidad:

Nacionalidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Comparten	91,1%	81,9%	81,4%	88,0%	79,6%	83,3%	88,5%	84,0%	86,3%	84,0%
No comparten	8,9%	18,1%	18,6%	12,0%	20,4%	16,7%	11,5%	16,0%	13,7%	16,0%

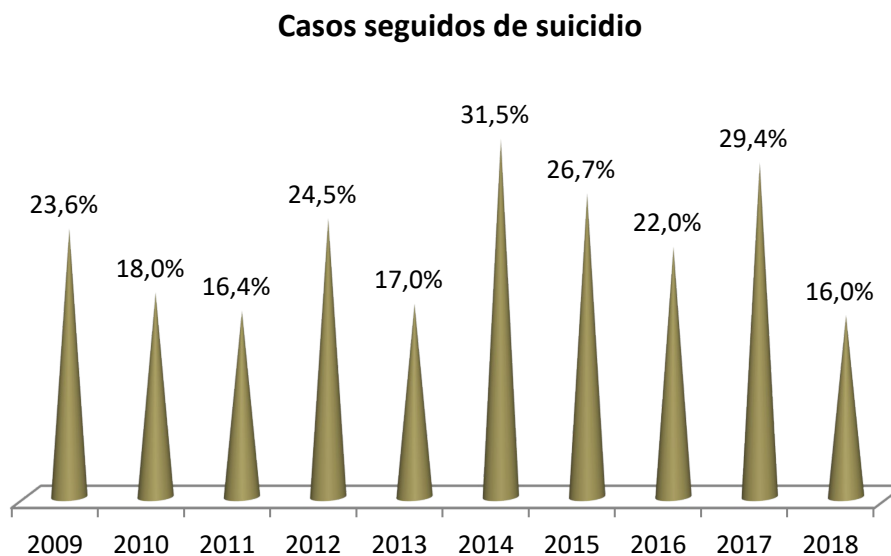


5.3 RESPUESTA DEL AGRESOR

Durante el período 2016-2018 un 47% de los agresores resultaron detenidos, un 16,6% se entregaron y un 22,5% se suicidaron. El siguiente gráfico refleja la tipología de repuestas de los agresores:



En el análisis de los **casos seguidos de suicidio** observamos una serie temporal con valores que oscilan entre el 16% del total de agresores en 2018 y el 31,5% de 2014.





La **edad** promedio de los agresores que se suicidaron en el período 2016-2018 fue de 49,7 años, superior al promedio de edad del conjunto de los agresores.



La **relación** más frecuente entre víctimas y agresores que se suicidaron en el período 2016-2018 fue el vínculo matrimonial, en un 50% de los casos.



En el análisis de la **nacionalidad** de los suicidas se puede observar que, como en años anteriores, el porcentaje sobre el total de agresores es superior en españoles que en extranjeros.



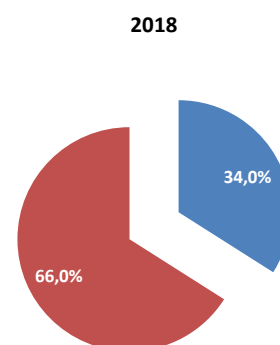
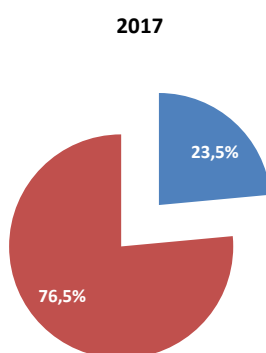
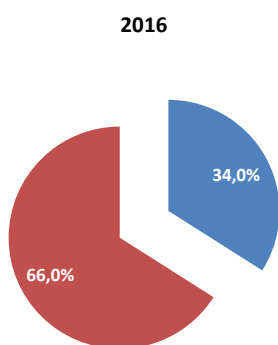
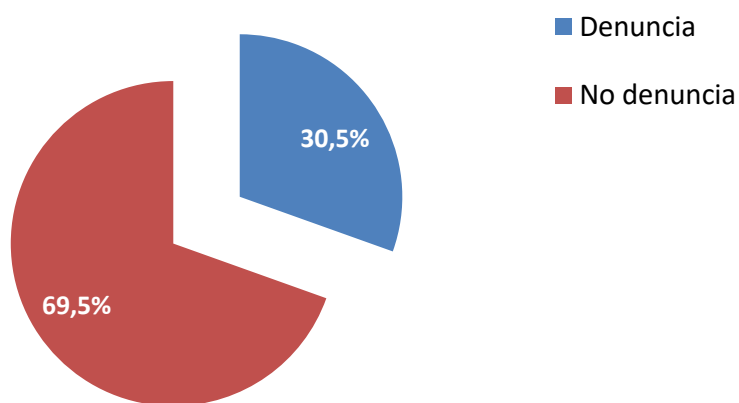


6. DENUNCIAS PREVIAS

6.1 NÚMERO DE CASOS

Durante el período 2016-2018, 46 de las 151 mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas habían presentado una denuncia previa, lo que supone un 30,5% del total. La cifra es 3 puntos superior al promedio de la serie temporal de 10 años 2009-2018:

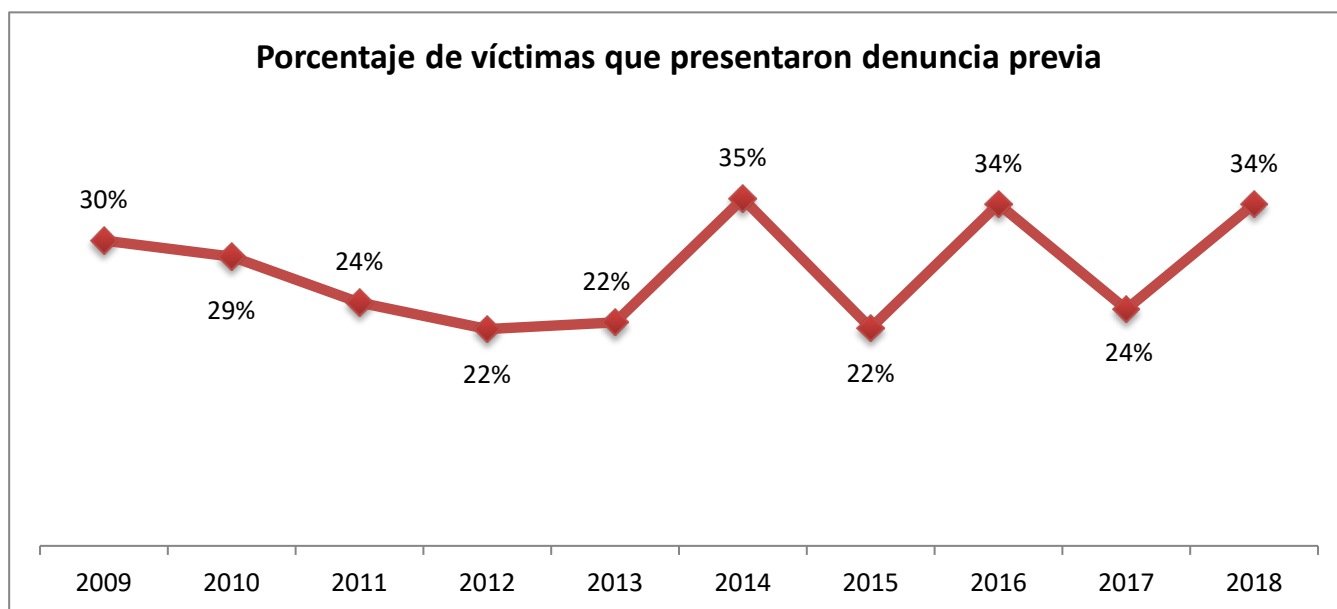
Período 2016-2018





Si analizamos el transcurso de la serie temporal 2009-2018 podemos observar dos fases de diferencias: en la segunda mitad del intervalo, 2014-2018, crece casi 5 puntos el promedio de víctimas que habían presentado denuncias, aunque la sucesión temporal muestra unas fuertes oscilaciones interanuales, con picos que van del 22% de 2015 hasta el 35% de 2014.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DENUNCIA	17	21	15	11	12	19	13	17	12	17
NO DENUNCIA	39	52	47	40	42	36	47	33	39	33





6.2 PERFIL DE LAS MUJERES QUE HABÍAN PRESENTADO DENUNCIA PREVIA

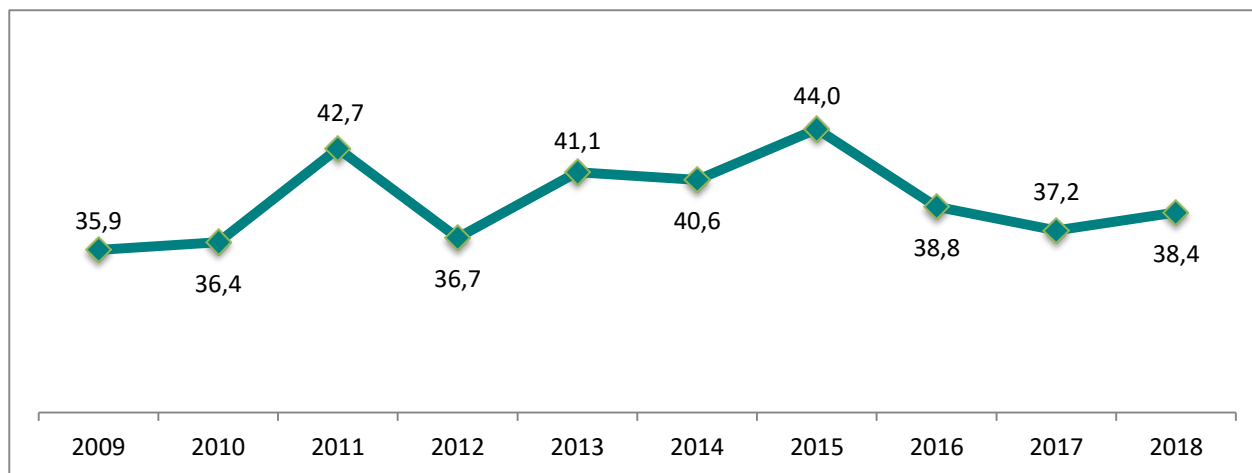
6.2.1 EDAD DE LA VÍCTIMAS QUE HABÍAN PRESENTADO DENUNCIA

La edad media de las víctimas que habían presentado denuncias en el trienio 2016-2018 fue de **38,3 años**. La cifra es más baja que en el trienio anterior, que fue de 41,7 años y también ligeramente inferior a la del conjunto de la serie temporal 2009-2018 (39 años).

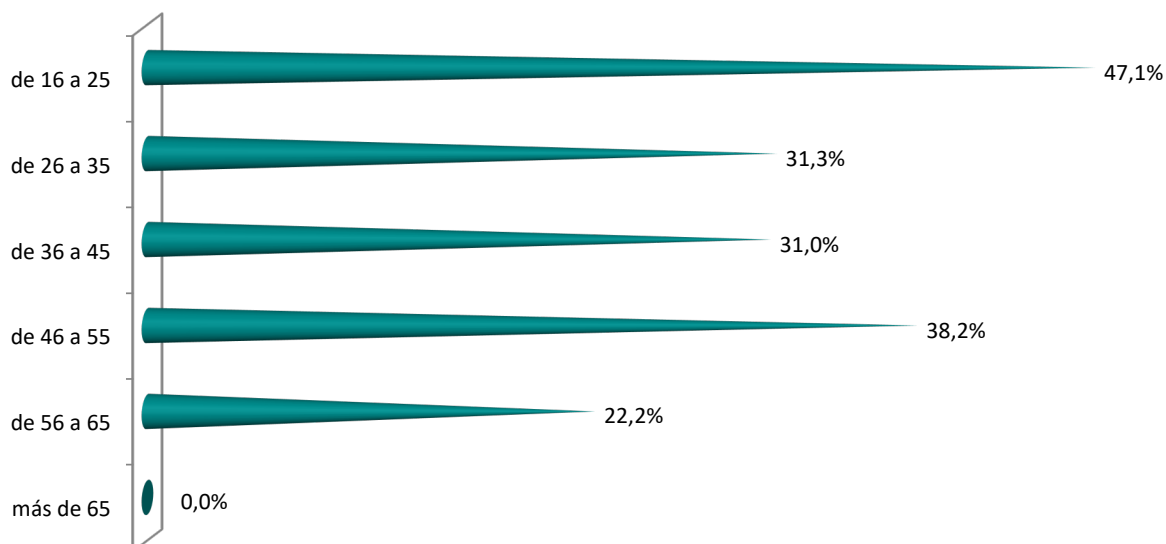
Promedio 2016-2018

38,3

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Promedio edad	35,9	36,4	42,7	36,7	41,1	40,6	44,0	38,8	37,2	38,4



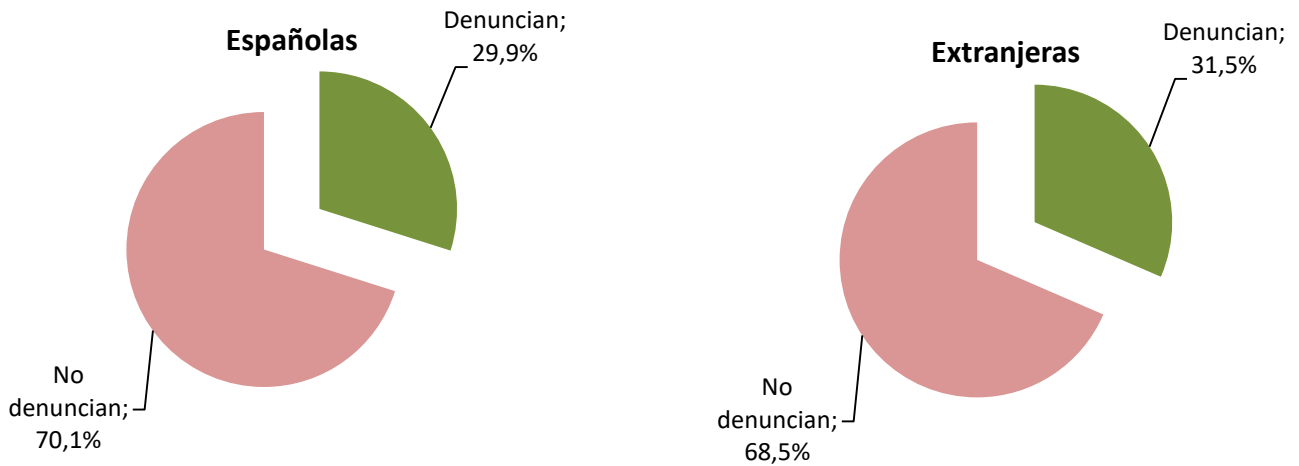
La siguiente tabla muestra el porcentaje de víctimas que habían presentado denuncia según el tramo de edad al que pertenecen. Es muy significativo el hecho de que en este trienio en el intervalo de 16 a 25 años un 47,% de las víctimas hubieran previamente tramitado una denuncia.





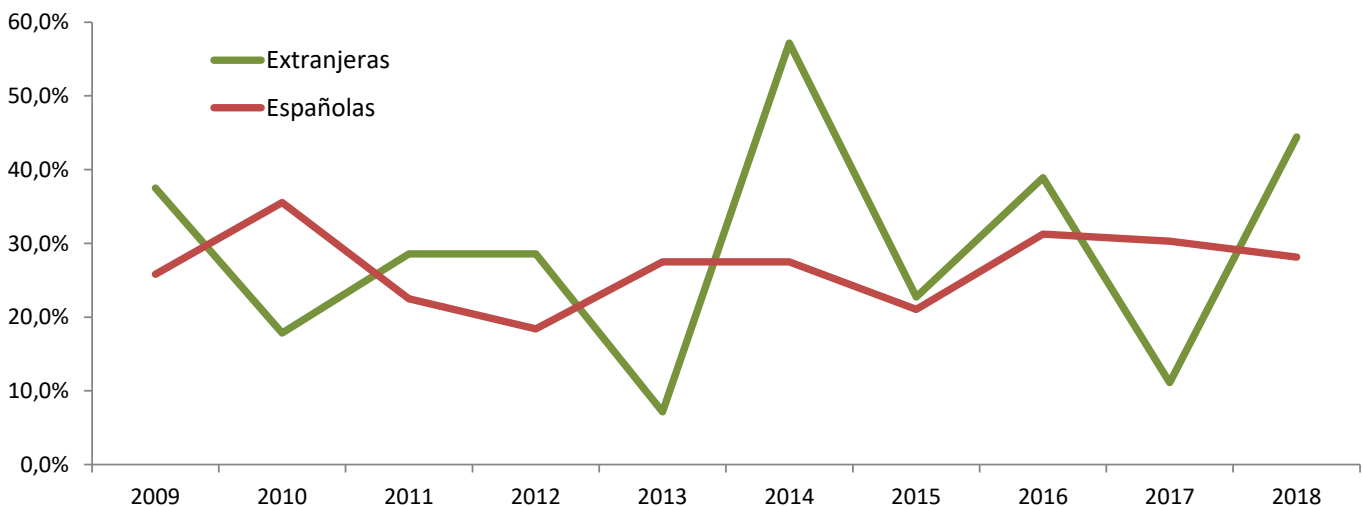
6.2.2 NACIONALIDAD DE LA VÍCTIMAS QUE HABÍAN PRESENTADO DENUNCIA

En el trienio 2016-2018 el porcentaje de mujeres que habían previamente tramitado una denuncia es superior en las víctimas extranjeras, 31,5%, que en las españolas, 29,9%:



Encontramos la misma pauta si extendemos el análisis a toda la serie temporal 2009-2018, 28,6% en las víctimas extranjeras frente al 26,8% de las víctimas españolas. La tabla siguiente presenta toda la serie temporal:

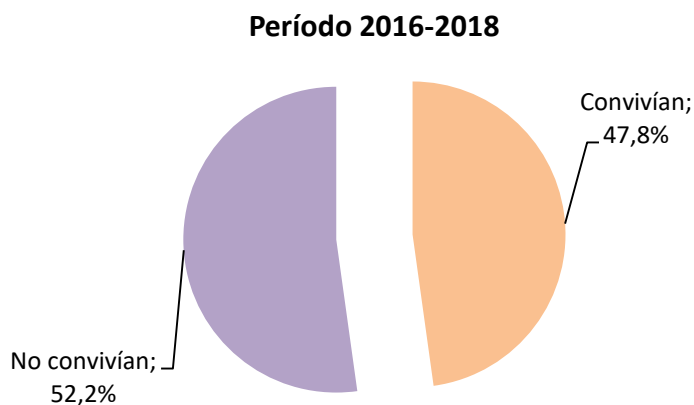
Tasa de denuncias sobre el total de víctimas										
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Extranjeras	37,5%	17,9%	28,6%	28,6%	7,1%	57,1%	22,7%	38,9%	11,1%	44,4%
Españolas	25,8%	35,6%	22,5%	18,4%	27,5%	27,5%	21,1%	31,3%	30,3%	28,1%



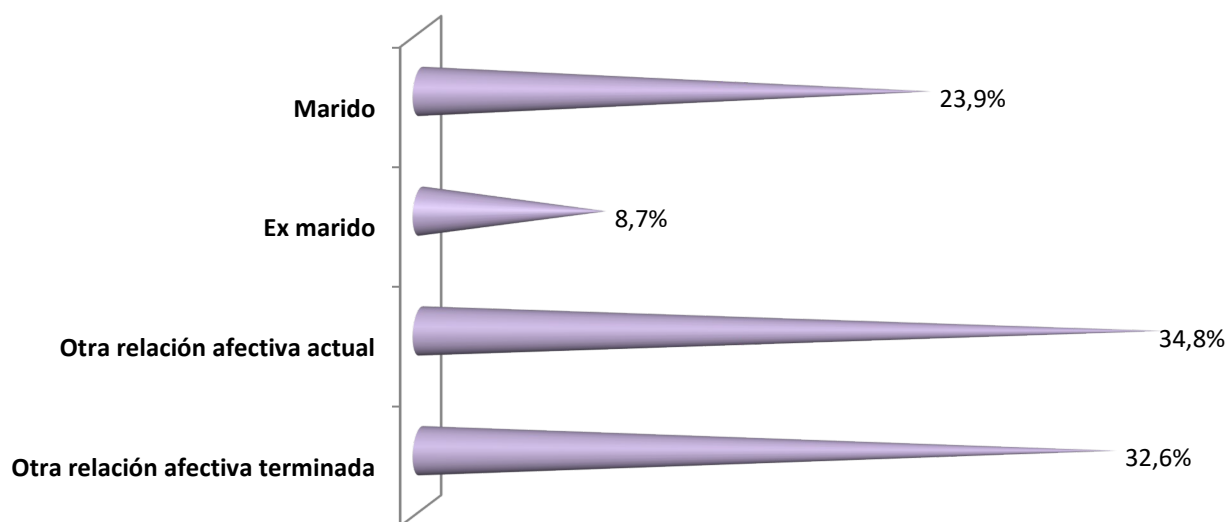


6.2.3 CONVIVENCIA/RELACIÓN DE LA VÍCTIMAS QUE HABÍAN PRESENTADO DENUNCIA

Entre las mujeres que previamente habían tramitado una denuncia durante el trienio 2016-2018, un 47,8% mantenía la convivencia con su agresor en el momento de los hechos.



En el siguiente gráfico se reflejan, durante el último trienio, las distintas variables relacionadas entre la víctima que había denunciado y su agresor:





6.2.4 DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA VÍCTIMAS QUE HABÍAN PRESENTADO DENUNCIA

La tabla siguiente presenta todos los casos de víctimas que habían presentado denuncia en el intervalo 2016-2018 distribuidas por comunidades autónoma, con la ratio correspondiente para cada comunidad :

Período 2016-2018			
Comunidad Autónoma	Víctimas 2016-2018	Mujeres que denunciaron	Tasa denuncias
ANDALUCÍA	25	10	40,0%
ARAGÓN	6	3	50,0%
ASTURIAS	5	1	20,0%
ILLES BALEARS	7	2	28,6%
CANARIAS	12	4	33,3%
CANTABRIA	0	0	
CASTILLA Y LEÓN	8	4	50,0%
CASTILLA - LA MANCHA	8	1	12,5%
CATALUÑA	23	3	13,0%
COMUNITAT VALENCIANA	16	5	31,3%
EXTREMADURA	3	1	33,3%
GALICIA	9	1	11,1%
MADRID	16	4	25,0%
MURCIA	4	2	50,0%
NAVARRA	3	2	66,7%
PAÍS VASCO	5	2	40,0%
RIOJA, LA	0	0	
CEUTA	0	0	
MELILLA	1	1	100,0%

En las comunidades autónomas de Galicia y Cataluña encontramos unas tasas de denuncias previas por víctima anormalmente bajas: solo una de las 9 mujeres asesinadas en Galicia y solo 3 de 23 en Cataluña habían tramitado una denuncia previa contra su agresor.



7. RESUMEN DE INDICADORES

Indicador	2016	2017	2018	Trienio 2016-2018	Serie 10 años 2009-2018
Mujeres muertas por violencia de género	50	51	50	151	562
Comunidad autónoma con mayor tasa de feminicidios	Illes Balears	C.-La Mancha	Navarra	Illes Balears	Illes Balears
Promedio edad de la víctima	43,2	42,6	44,8	43,5	43,0
Promedio de casos en que continuaba la convivencia	62,0%	62,0%	70,0%	64,9%	66,4%
Existencia de vínculo matrimonial	48,0%	37,3%	52,0%	45,7%	46,5%
Nacionalidad. Víctimas españolas	64,0%	64,7%	64,0%	64,2%	65,9%
Nacionalidad. Víctimas extranjeras	36,0%	35,3%	36,0%	35,8%	34,1%
País extranjero con mayor número de víctimas	Rumanía	Rumanía	(5 países)	Rumanía	Marruecos / Rumanía
Número de menores en situación de orfandad	28	32	42	102	
Porcentaje de víctimas que dejan menores en situación de orfandad	40,0%	39,2%	50,0%	43,0%	
Lugar más frecuente de la agresión	Domicilio	Domicilio	Domicilio	Domicilio	Domicilio
Método empleado más frecuente	Arma blanca	Arma blanca	Arma blanca	Arma blanca	Arma blanca
Mes más frecuente en que se produce la agresión	Enero / Julio	Febrero	Septiembre	Febrero / Julio	Julio
Día de la semana más frecuente en que se produce la agresión	Domingo	Sábado	Lunes	Lunes / Domingo	Lunes
Promedio edad del agresor	47,3	46,3	50,9	48,2	47,3
Nacionalidad. Agresores españoles	64,0%	66,7%	64,0%	65,8%	65,8%
Nacionalidad. Agresores extranjeros	36,0%	33,3%	36,0%	34,2%	34,2%
País extranjero con mayor número de agresores	Rumanía	Rumanía	(5 países)	Rumanía	Marruecos
Respuesta del agresor. Pcentaje de suicidios	22,0%	29,4%	16,0%	22,5%	23,1%
Porcentaje de casos con denuncia previa	34,0%	23,5%	34,0%	30,5%	27,4%



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

1. SOBRE LAS MUERTES

→ **Violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja.**

Todas las mujeres muertas en 2016, 2017 y 2018 en el ámbito de la pareja o ex pareja lo han sido, por sus parejas masculinas, en términos de presunción, lo que permite valorar el resultado mortal de víctimas mujeres, en todos los casos, como violencia de género, al igual que se concluyó en los informes de víctimas mortales de años precedentes.

→ **Numero de feminicidios.**

El número de mujeres muertas en este ámbito en el año 2016, según los datos recopilados de los órganos judiciales a la fecha del informe, asciende a 50, en 2017 a 51 y en 2018 a 50, que constituyen un total trienal de 151. Lo que supone un 11,2% menos que en los tres años anteriores. (En los se contabilizaron 169 víctimas). Desde que el Observatorio elabora informes estadísticos desde 2003 a 2018 se han producido 978 feminicidios por violencia machista contabilizando sólo los ocurridos en el ámbito de la pareja o expareja. La evolución desde 2010 permite concluir que estos delitos se han cometido en todas las comunidades autónomas españolas.

Estas cifras permiten hacer una reflexión sobre la necesidad de visibilizar los homicidios y asesinatos de mujeres a manos de hombres en ámbitos fuera de la pareja tal y como obliga el Convenio de Estambul y el pacto de estado contra la violencia de género firmado en España. Este Observatorio ya ha iniciado los estudios de sentencias dictadas por las audiencias provinciales y tribunales del jurado por asesinatos y homicidio de mujeres perpetrados fuera de la pareja adecuando el concepto de violencia de género al Convenio de Estambul.



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

Asímismo es oportuno recordar que la reciente sentencia de la sala 2 del Tribunal Supremo STS 565/18 de 19 de noviembre de 2018 establece:

“ *la circunstancia de que sea compatible con la agravante de parentesco en las situaciones de pareja con convivencia no excluye que la agravante de género del art. 22.4 CP pueda aplicarse también aisladamente si el ataque se hace a una mujer con la que el sujeto activo no tiene ninguna relación de pareja o ex pareja, pero se pueda desprender de la prueba practicada que se ha realizado el ilícito penal con actos que implican dominación del hombre hacia una mujer por el hecho de ser mujer.* ”

2.- PERFIL DE LAS VICTIMAS

→ **Edades de las víctimas mortales.**

La edad media de las mujeres ha sido 43,5 años, que coincide con el promedio interanual desde 2003. En el periodo trianual 2016 a 2018 el 42% de las víctimas tenían entre 36 y 45 años, y el 34% entre 46 a 55 años; Como en años anteriores, en torno a la mitad de las mujeres asesinadas se sitúa en la franja de edad comprendida entre los 26 y los 45 años, cuando esa franja representa solo la tercera parte de la población de mujeres mayores de 15 años.

→ **Relación personal.**

El 64,9% de las víctimas mortales mantenía la convivencia o el vínculo afectivo con su agresor en la secuencia de los tres años. En concreto, en 2018 el 70% lo mantenía frente al 62% de los años 2017 y 2018 Lo que supone un aumento de 7 puntos el año 2018, coincidiendo la media prácticamente con los años anteriores (64,4%). El 45% mantenía vínculo matrimonial.

Recientemente la sala 2 del Tribunal Supremo en STS 247/18 de 8



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

de mayo advierte *“cuando esta decisión se adopta por la víctima (ruptura de la relación) se incrementa el riesgo de que los actos del maltrato pasen a un escenario de incremento del riesgo de la vida de la víctima, ya que si ésta decide comunicar la necesidad de una ruptura de la relación, como aquí ha ocurrido, o le denuncia por esos hechos, o el más reciente, el sentimiento de no querer aceptar esa ruptura el autor de los mismos provoca que pueda llegar a cometer un acto de mayor gravedad como aquí ha ocurrido”*

→ Nacionalidad de las víctimas.

El porcentaje de mujeres muertas extranjeras es de un 35,8% frente a un 64,2% de españolas.

El 48% de las extranjeras procedían de países europeos –todos ellos pertenecientes a la Unión Europea- el 42% de América latina y el 9,3% de Africa. En la serie temporal 2009-2018 la mayoría de las mujeres extranjeras asesinadas procedían de Marruecos (21%) y Rumanía (21%) seguido de Ecuador, Bolivia y República Dominicana. Estos datos revelan la especial vulnerabilidad de las mujeres extranjeras a sufrir estos delitos, lo que se venía acreditando en los años anteriores.

→ Menores huérfanos

102 menores han quedado huérfanos por el asesinato de sus madres en agresiones por violencia machista en los años 2016 a 2018 lo que supone un 43% de las mismas.

En torno al 75 por ciento de las mujeres asesinadas eran madres. La cifra pone de manifiesto que la maternidad es un factor que hace más vulnerables a las mujeres maltratadas. Y guarda relación con el elevado porcentaje de casos sin denuncia: la víctima tiene miedo y no denuncia ante el temor añadido de represalias del maltratador contra sus hijos.



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

La maternidad se une así a otros factores de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato, como son la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la dependencia por situación de discapacidad o el embarazo.

3.- PERFIL DEL AGRESOR

→ Edad del agresor

La media de edad de los varones causantes de la muerte violenta de sus parejas o exparejas fue de 48,2 años en el trienio, casi 5 años superior al promedio de edad de las víctimas. Elevándose en 2018 en concreto a la edad media de 50,9 años. En concreto durante los años 2016 a 2018 en un 74,8% de los casos el agresor superaba en edad a la víctima.

→ Nacionalidad del agresor

Durante el trienio 2016-2018 el 65,8% de los agresores eran españoles. La ratio coincide con el promedio interanual del período de diez años 2009-2018. La mayor parte de los agresores extranjeros provenían de Rumanía Colombia y Marruecos y en un 83% víctima y agresor comparten la misma nacionalidad.

→ Actuación del presunto agresor mortal de su pareja o ex pareja tras los hechos.

Las respuestas son la detención, suicidio, intento de suicidio, entrega y huida. La conducta que con menor frecuencia se registra es la huida, que supone un 0,7 % de los casos. La mayor parte de los asesinos se entrega directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, avisa a familiares o permanece en el lugar del delito hasta que son detenidos. Un 22,5% se suicida y un 13,2% se autoagrede (esto último se ha calificado como tentativa de suicidio). Los casos seguidos de suicidio consumado en la serie



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

temporal de 10 años varían desde un 16% hasta un 31,5%. El índice más bajo ha correspondido a 2018.

→ **Feminicidio-Suicidio.**

En 2018 en el 16% de los feminicidios se registra también el suicidio del presunto agresor. La edad media de los suicidas en el último trienio es superior a la media de los hombres presuntos agresores, 49,7 frente a 48,2. También el porcentaje de españoles es mayor entre los suicidas; Entre los que se causaron la muerte, el 70,6% eran españoles. La relación más frecuente entre víctima y agresores suicidas en el periodo 2016 a 2018 fue el vínculo matrimonial en un 50%.

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA AGRESIÓN CON RESULTADO DE MUERTE

→ **Lugar.**

El domicilio –común, de la víctima o del agresor- es el lugar que registra mayor número de muertes, un 81%, seguido del vehículo y la vía pública en un 6% y lugar de trabajo en un 2%.

Esta circunstancia ha sido considerada por la sala 2ª del Tribunal Supremo en diversas sentencias. En concreto *STS 282/2018, de 13 de junio*: "es posible apreciarlos desde una perspectiva de género, ante la forma de ocurrir los hechos en el ataque del hombre sobre la mujer que es su pareja o ex pareja, y con un mayor aseguramiento de la acción agresiva por las circunstancias concurrentes que reducen la capacidad defensiva de la víctima, como en este caso ocurrió ante un ataque sorpresivo en su propio hogar, o en el de sus padres, con una aparición sorpresiva de su ex pareja con una escopeta y con clara intención de acabar con su vida."



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

→ **Método**

En cuanto al método empleado para cometer el crimen, la utilización de arma blanca, en un 46% de los casos, es el método más común en las muertes de 2016, 2017 y 2018, muy similar a años anteriores, seguida de asfixia y estrangulamiento, 20%, y los golpes y golpes con objetos, un 13%, y el uso de arma de fuego, un 13% de los casos. Las puñaladas, las palizas y sofocación ha sido el método de causación de la muerte en más ocasiones. Las manos como instrumento para acabar por sí mismo con la vida de las mujeres siguen protagonizando un porcentaje significativo de los mecanismos, tanto en los procedimientos simples como en los mixtos. El resultado de este estudio en cuanto a los procedimientos homicidas utilizados refleja una situación similar a la descrita en los anteriores informes, caracterizada por conductas homicidas cargadas de ira y extrema violencia.

→ **Localidad.**

La violencia machista en España ha hecho acto de presencia en todas sus provincias. No hay una sola en la que no se hayan producido al menos dos casos de asesinato de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas. Asimismo, se ha comprobado que los crímenes se han producido en todo tipo de poblaciones.

Los datos indican, sin embargo, que en torno al 70 por ciento de los casos se producen en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes.

Esto implica la necesidad de redoblar los esfuerzos en el ámbito rural, donde los datos indican que las mujeres están más desprotegidas. El Observatorio quiere hacer hincapié en que deben extenderse a estas zonas todos los recursos de prevención de la violencia de género, así como los dirigidos a prestar asistencia y protección a las víctimas. La coordinación entre todos los servicios, siempre necesaria, se hace aquí aún más indispensable.



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

→ **Distribución por meses**

No existe una pauta que permita destacar, de manera significativa, un mes o una estación como de mayor impacto en los casos de violencia de género con resultado de muerte. No obstante, tanto el último trienio como en la serie temporal de los últimos diez años es el mes de julio el que encabeza la relación de número de casos (11,3% de los casos y 10,6% respectivamente, frente al 8,5% que representan los días de julio frente al total del año). En la serie trianual se produjeron 17 asesinatos en julio y febrero, 15 en septiembre, 14 en agosto, 13 en junio y 12 en mayo. Estos datos permiten concluir que todos los meses del año entrañan riesgo para la perpetración de los delitos más graves en el ámbito de la violencia machista.

→ **Distribución por días de la semana**

Tanto en el último trienio como en la serie temporal de los últimos diez años los días de la semana en que se produce un mayor número de casos son los lunes y los domingos (con casi el 18% de los casos en el trienio y más del 16% en la serie de diez años, frente al 14,3% que supondría una distribución uniforme exacta).

5.- DENUNCIAS PREVIAS

→ **Mujeres que denunciaron previamente.**

Durante el período 2016-2018, 46 de las 151 mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas habían presentado una denuncia previa, lo que supone un 30,5% del total. La cifra es 3 puntos superior al promedio de la serie temporal de 10 años 2009-2018. Este dato es especialmente preocupante y se analizará pormenorizadamente caso por caso.

Son muy diversas las razones por las que la víctima no denuncia a su agresor. Conviene recordar lo que la sala 2 del TS describe como el



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

escenario del miedo en su STS 247/18 de 8 de mayo :“ *Maltrato habitual. Se configura con unas características de especial crueldad en el autor que en el círculo de su propio hogar familiar ejerce un maltrato prolongado en el tiempo, que crea una especie de "escenario del miedo", y que aunque se desdobra en actos aislados de hechos que pueden conllevar, individualmente considerados, una penalidad reducida, la reiteración en esos hechos provoca un doble daño en la víctima, tanto físico si se trata de agresiones causando lesión o sin causarlas, o en expresiones que profiere el autor y constan probadas, como psíquico, por afectar a la psique de las víctimas, no solo las expresiones que se profieren, sino el maltrato físico habitual viniendo del autor del que vienen los hechos, que no se trata de un tercero ajeno a las víctimas, sino de la pareja de la víctima, o el padre de las mismas, como aquí ocurre, lo que agrava el padecimiento de las víctimas de violencia de género y doméstica.*”

→ **Características de las mujeres denunciantes**

La edad media de las mujeres que denunciaron fue de 38,3 años, cifra considerablemente más baja que el resto de los años anteriores y ligeramente inferior a la serie temporal de 10 años. Las denuncias se han concentrado en las mujeres entre 16 y 25 años, que suponen el 47,1 % del total. Denuncian en mayor porcentaje las mujeres extranjeras, como venía ocurriendo en años anteriores (31,5 % del total de las extranjeras asesinadas respecto al 29,9% de las españolas sobre el total de las españolas). Entre las mujeres que previamente habían tramitado una denuncia durante el trienio 2016-2018, un 47,8% mantenía la convivencia con su agresor en el momento de los hechos.

Los estudios realizados durante años permiten afirmar que cerca del 80 por ciento de las mujeres asesinadas no habían presentado denuncia contra su agresor. El silencio de la víctima es un factor de riesgo para la vida de las mujeres maltratadas, por lo que resulta de enorme importancia concienciarlas a ellas, y también a toda la sociedad, de la necesidad de denunciar.

El pánico atenaza a las mujeres maltratadas; temen posibles repre-



CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO

salias y no denuncian. Sin embargo, la denuncia es el paso previo necesario para que las distintas administraciones puedan poner en marcha su maquinaria, tanto en el ámbito de las ayudas sociales como en el de la protección y en el de la investigación de los hechos y eventual condena al responsable del maltrato. Es la única llave que abre la puerta de la esperanza para que la víctima pueda salir de la situación de maltrato.

Por esta razón, el Observatorio quiere hacer un llamamiento a toda la sociedad. El porcentaje de denuncias presentadas por familiares de la víctima o terceros en general se sitúa en cifras muy bajas, entre el 5 y el 7 por ciento. No podemos olvidar que nuestra contribución puede ser determinante para salvar vidas.